



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: CUERPO AGENTES DE CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 28.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001309

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530605	Estudio y Diseño de Proyectos	2.430,00	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530809	Medicamentos	228,36	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	846,27	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530832	Dispositivos Médicos para Odontología	3.643,77	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531404	Maquinarias y Equipos	151,79	
PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		7.300,19-

TOTAL	7.300,19	7.300,19-
--------------	----------	-----------

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO GASTOS ADMINISTRATIVOS

EXPEDIENTE No 0400000551



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: CUERPO AGENTES DE CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 28.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100001309

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARITZA ELIZABETH VELA MOSQUERA	 Firmado electrónicamente por: MARITZA ELIZABETH VELA MOSQUERA	 Firmado electrónicamente por: EDGAR RAMIRO ANDRADE GER
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARITZA VELA	MARITZA VELA	EDGAR ANDRADE
FECHA:	28.09.2022	28.09.2022	28.09.2022



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-28 13:13:26 (GMT-5)

Generado por: Maritza Elizabeth Vela Mosquera

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-CACMQ-CAF-2022-1101-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-CACMQ-PE-2022-0648-M
De:	Sr. Crnl (SP) Edgar Ramiro Andrade Ger, Responsable de la Coordinación Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Crnl (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran, Director General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe de sustento financiero para traspaso de créditos "Proyecto Gastos Administrativos"	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-27 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-27 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - FINANCIERO	Alexandra Sofia Arauz Sagal (GADDMQ)	2022-09-27 16:10:25 (GMT-5)	Reasignar	Maritza Elizabeth Vela Mosquera (GADDMQ)	0	CONFORME SUMILLA DEL SEÑOR DIRECTOR, TRÁMITE CORRESPONDIENTE
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Edgar Ramiro Andrade Ger (GADDMQ)	2022-09-27 16:08:56 (GMT-5)	Reasignar	Alexandra Sofia Arauz Sagal (GADDMQ)	0	PRESUPUESTO: CONFORME SUMILLA DEL SEÑOR DIRECTOR, TRÁMITE CORRESPONDIENTE.
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO	Ramiro Fernando Aldas Moran (GADDMQ)	2022-09-27 16:06:58 (GMT-5)	Reasignar	Edgar Ramiro Andrade Ger (GADDMQ)	0	En base al análisis y justificación del informe, se acoge la recomendación y se autoriza continuar con el trámite correspondiente.
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA	Katyana Isabel Rojas Alomoto (GADDMQ)	2022-09-27 16:05:25 (GMT-5)	Reasignar	Ramiro Fernando Aldas Moran (GADDMQ)	0	Favor el trámite que corresponde es remitir la autorización a la CAF para la generación de la Resolución de Traspaso de Crédito del Proyecto Gastos Administrativos.
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO	Ramiro Fernando Aldas Moran (GADDMQ)	2022-09-27 08:50:47 (GMT-5)	Reasignar	Katyana Isabel Rojas Alomoto (GADDMQ)	0	En base al análisis y justificación del informe, se acoge la recomendación y se autoriza continuar con el trámite correspondiente.
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Edgar Ramiro Andrade Ger (GADDMQ)	2022-09-27 08:37:17 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Edgar Ramiro Andrade Ger (GADDMQ)	2022-09-27 08:37:17 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Edgar Ramiro Andrade Ger (GADDMQ)	2022-09-27 08:36:37 (GMT-5)	Registro	Ramiro Fernando Aldas Moran (GADDMQ)	0	Informe de sustento financiero para traspaso de créditos "Proyecto Gastos Administrativos"

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CAF-2022-1101-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Crnl (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran
Director General
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

ASUNTO: Informe de sustento financiero para traspaso de créditos "Proyecto Gastos Administrativos"

De mi consideración:

De acuerdo a la sumilla inserta en el memorando No. GADDMQ-CACMQ-PE-2022-0648-M, me permito remitir el Informe de Sustento Financiero para Traspaso en el Proyecto Gastos Administrativos:

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art.286. "Las Finanzas Públicas"
- COOTAD Art. 256 Traspasos Art. 257 Prohibiciones: numerales 1,2,3,4
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP) Art. 178, 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos,
- Resolución A-003 2021 Art. 4,5,6
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU N0o. 006-2021 del 09 de diciembre del 2021.
- Normas técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios 2022, actualizada a abril 2022

2. ANTECEDENTES

- **Con memorando GADDMQ-CACMQ-UDTH-2022-2768-M, el Responsable de la Unidad Desconcentrada de Talento Humano menciona:**

"(...) una vez que se han efectuado las acotaciones sugeridas por el Área de Planificación, por medio de la presente me permito enviar la necesidad para la adquisición de Insumos Odontológicos, conforme el formato socializado mediante la Circular Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-0136-C, de fecha 12 de julio 2022, suscrito por su persona, donde se indica el procedimiento necesario para realizar la solicitud de traspaso de créditos.

Ante lo expuesto, debo manifestar que es importante la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA USO ODONTOLÓGICO DEL DISPENSARIO MÉDICO DEL CACMQ. El requerimiento se debe a que al momento existe un bajo stock de insumos para los procedimientos que se realizan en el área de odontología y algunos insumos como ácido fosfórico, anestésico y Ionómero están en stock cero, lo que causa la paralización del servicio ya que no se puede realizar procedimientos de morbilidad, limitando brindar un buen servicio a los Agentes de Control del CACMQ.

La Adquisición de insumos odontológicos no fue solicitada en la elaboración del POA 2022, porque se tenía previsto dar atenciones con el stock existente en el consultorio de odontología; en los últimos meses ha existido una alta demanda de pacientes que han requerido realizarse procedimientos de morbilidad (adjunta perfil epidemiológico); por lo que es indispensable realizar la adquisición de estos insumos para continuar con la atención.



Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CAF-2022-1101-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

La solicitud de insumos no afecta a la estructura programática, así como tampoco afecta el objetivo general planificado en el año 2022. Por tanto, el requerimiento consiste en el traspaso de crédito para el proceso de: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA USO ODONTOLÓGICO DEL DISPENSARIO MÉDICO DEL CACMQ”.

Requerimiento que se realiza mediante la siguiente información:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	ITEM	INSUMOS DETALLADOS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
	1	Juego completo de instrumentos para restauraciones posteriores en estuche	\$75,8925	2	\$151,7850	731404 / 531404	\$151,7850
	2	Aplicadores de adhesivo punta fina o MA-003 yellow	\$2,6696	12	\$32,0352	730826 / 530826	\$846,2704
	3	Aplicadores de adhesivo punta regular o MA-004 blue	\$2,6696	12	\$32,0352		
	4	ácido fosfórico al 32% jeringa de 3ml, scotchbond	\$14,1800	30	\$425,4000		
	5	Gauchos de nitrilo libre de talco (negro o rosado o verde)	\$8,9200	40	\$356,8000		
	6	Anestésico mepivacaína 3% de uso odontológico, cartuchos de 1,7 ml c/u	\$33,0000	3	\$99,0000	730809 / 530809	\$228,3552
	7	Anestésico de lidocaína 2% + epinefrina 1:80,000, cartuchos de 1,7ml c/u	\$18,6000	5	\$93,0000		
	8	Anestésico local tópico en spray con atomizador, lidocaína 80g, 83 ml, administración tópica	\$15,0000	1	\$15,0000		
	9	Cuconato de clorhexidina al 2%	\$2,6694	8	\$21,3552		
	10	Loseta de vidrio de uso odontológico	\$1,6964	2	\$3,3928		
	11	hidróxido de calcio autocurado (base 13g y catalizador 11g)	\$14,5100	2	\$29,0200		
	12	RESINA FOTOCURABLE x 4 g Z350 NT A2B	\$60,0000	10	\$600,0000		
	13	resina fotocurado 3m Z350 NT A3B	\$60,0000	5	\$300,0000		
	14	resina fotocurado 3m z350 NT A2B	\$60,0000	2	\$120,0000		
	15	resina fotocurado 3m z350 NT C T	\$60,0000	1	\$60,0000		
	16	resina fluida 2g z350xt A2	\$26,4500	10	\$264,5000		
	17	resina fluida 2g z350xt A3	\$26,4500	6	\$158,7000		
	18	sellador de fotocurado de liberación de fluor cilimpro jeringa de 1,2 ml, cambio de color rosa a blanco	\$32,9900	6	\$197,9400		
	19	Adhesivo fotocurable para resina franco de 3g	\$28,5714	15	\$428,5710		
	20	Instrumento de vidrio de base cavitaria de fotocurado (cuchara, block de mezcla, 9g de polvo 5,5 ml líquido)	\$90,0000	1	\$90,0000		



Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CAF-2022-1101-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA USO ODONTOLÓGICO DEL DISPENSARIO MEDICO DEL CACMQ	21	Ionómero de vidrio de triple curado para reconstrucción de piezas con clase V (polvo de 5g, líquido 2.5ml, primer 2ml, finishing glaze 2ml)	\$100,0000	1	\$100,0000	7.30832 / 530832	53.643,7746			
	22	Ionómero de autocurado que libera fluor, polvo granulado de 12.5 g y líquido 8.5 ml	\$40,1787	4	\$160,7148					
	23	Cubetas para fluor desechables talla M	\$8,0000	5	\$40,0000					
	24	Espojas hemostáticas de gelatina esponjosa reabsorbible para alveolos de 14 x 7x 7mm	\$32,5000	1	\$32,5000					
	25	Resina fotocurable que actúa como barrera gingival para aislamiento relativo	\$12,0100	4	\$48,0400					
	26	Apósito alveolar antiséptico 10gr	\$22,9468	1	\$22,9468					
	27	Fluor en gel, fluoruro de sodio al 2% desensibilizante, pH neutro, inodoro, y sin sabor	\$3,8393	6	\$23,0358					
	28	Caja de cuñas interproximal de plástico diferente tamaños (XS,S,M,L)	\$14,0000	7	\$98,0000					
	29	Vaso dappen de vidrio	\$1,5000	5	\$7,5000					
	30	Espátula de plástico para mezclar ionómero	\$2,0000	3	\$6,0000					
	31	Espátula de metal doble extremo	\$1,7500	3	\$5,2500					
	32	Puntas de silicona para pulir resina de colores grano grueso (carburo de silicio), grano medio y fino (óxido de aluminio), grano extrafino (diamante)	\$13,3929	5	\$66,9645					
	33	Nierra interproximal de acero extremadamente fina con uno de sus bordes aserrados de 6mm	\$42,3216	5	\$211,6080					
	34	Caja de banda matriz preformadas con anillo y protector de silicona	\$25,0000	10	\$250,0000					
	35	Papel de articular	\$5,0000	5	\$25,0000					
	36	Disco para pulir resina	\$36,0000	5	\$180,0000					
	37	Banda matriz ancha	\$3,2589	5	\$16,2945					
	38	Hilo dental encajado	\$3,2200	5	\$16,1000					
	39	Pasta profiláctica grano medio	\$8,3482	2	\$16,6964					
	40	Polvo para profilaxis y desmanchado dental que contiene bicarbonato de sodio polvo fino	\$3,6000	1	\$3,6000					
	41	Fresas redondas de tungsteno para contrángulo o turbina	\$2,3700	10	\$23,7000					
	42	Fresas redondas de diamante grande, grano grueso	\$1,0000	20	\$20,0000					
	43	Fresa de fisura de diamante, punta súper fina	\$1,7700	10	\$17,7000					
	VALORES TOTALES							\$4870,1852	VALORES POR PARTIDAS	\$4870,1852

(...) solicito de la manera más comedida, autorice a quien corresponda, se tome en cuenta los datos antes mencionados, para la asignación de recursos en las partidas señaladas y poder realizar el proceso de contratación, con la finalidad de atender la necesidad institucional"

- Mediante memorando No. GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0075-M, el RESPONSABLE DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIONES, solicita:

" (...) Por los antecedentes expuesto me permito informar que el uso de frecuencias de radio comunicaciones es un componente fundamental para el desenvolvimiento de las actividades operativas del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito enmarcadas en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Publico, las mismas que se encuentran alineadas al Plan Operativo Anual del CACMQ.

Al ser un contrato que se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección Metropolitana Administrativa del Municipio de Quito, no se contempló los valores que se generan para el proceso de renovación de frecuencias, pero en virtud de la documentación remitida por la Administración General en la cual establecen que es responsabilidad del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano el respectivo proceso, en virtud que nos



Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CAF-2022-1101-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

encontramos haciendo uso de las frecuencias detalladas en el contrato TOMO-FOJAS:127-12792 (...)"

" (...) DETALLE DEL REQUERIMIENTO

Requerimiento que se realiza de acuerdo a la siguiente información:

Nro.Requerimiento	Detalle del servicio	Cantidad	Valor Total (no incluye IVA)	Partidas Presupuestarias Asignadas
1	Contratación del servicio para el levantamiento y diseño, relacionados con la prestación del servicio y utilización de las frecuencias del sistema de radiocomunicaciones del GAD del DMQ.	1	USD \$ 2.430,00	530605

(...)"

"Con lo expuesto, solicito de la manera más comedida, autorice a quien corresponda, se tome en cuenta los datos antes mencionados, para la asignación de recursos en la partida señalada para el proceso de contratación, con la finalidad de atender la necesidad institucional de manera urgente, en virtud que el contrato vigente fenece el 27 de noviembre del 2022 y es necesario iniciar el proceso de renovación de manera urgente".

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En atención a los requerimientos solicitados se presenta el siguiente cuadro:



Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CAF-2022-1101-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

ANEXO I							
REQUERIMIENTOS RECIBIDOS PARA TRASPASO DE CREDITOS							
GASTOS ADMINISTRATIVOS							
N°	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO	SUMILLA	VALOR	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	OBSERVACIÓN
1	"(...) Debo manifestar que es importante la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA USO ODONTOLÓGICO DEL DISPENSARIO MÉDICO DEL CACMQ. El requerimiento se debe a que al momento existe un bajo stock de insumos para los procedimientos que se realizan en el área de odontología y algunos insumos como ácido fosfórico, anestésico y Ionómero están en stock cero, lo que causa la paralización del servicio ya que no se puede realizar procedimientos de morbilidad, limitando brindar un buen servicio a los Agentes de Control del CACMQ (...)"	GADDMQ-CACMQ-UDTH-2022-2768-M	Revisar la documentación y el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos para el efecto, si es procedente conforme el resultado de la revisión dispuesta entonces se autoriza lo solicitado.	151,79	G/531404/1NA101	89,37	La partida requiere financiamiento
				846,27	G/530826/1NA101	-	La partida requiere activación y financiamiento
				228,36	G/530809/1NA101	-	La partida requiere activación y financiamiento
				3.643,77	G/530832/1NA101	-	La partida requiere activación y financiamiento
2	"(...) Con lo expuesto, solicito de la manera más comedida, autorice a quien corresponda, se tome en cuenta los datos antes mencionados, para la asignación de recursos en la partida señalada para el proceso de contratación, con la finalidad de atender la necesidad institucional de manera urgente, en virtud que el contrato vigente fenece el 27 de noviembre del 2022 y es necesario iniciar el proceso de renovación de manera urgente"	GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0075-M	Revisar el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos para el efecto, si es procedente conforme el resultado de la revisión dispuesta entonces se autoriza lo solicitado	2.430,00	G/530605/1NA101	-	La partida requiere activación y financiamiento
TOTAL				7.300,19		89,37	

Elaborado por: Ing. Maritza Vela, Mgp
 Fuente: SAP-SIPARI/ Informe de pertinencia programática
 26-09-2022

Para cumplir con los requerimientos presentados, es necesario realizar el traspaso presupuestario para poder financiar los requerimientos presentados, para lo cual se genera el siguiente cuadro donde se detallan los valores

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CAF-2022-1101-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

disponibles de las partidas:

ANEXO 2						
CUADRO DE VALORES DISPONIBLES POR PARTIDA PRESUPUESTARIA						
GASTOS ADMINISTRATIVOS						
CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACION	CODIFICADO	DISPONIBLE	PROYECTO
PM71N010	G/530209/1NA101	001	Servicios de Aso, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	253.738,94	26.943,07	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
TOTAL				253.738,94	26.943,07	

Elaborado por: Ing. Maritza Vela, Mgp
Fuente: SAP-SIPARI
26-09-2022

Las partidas que se solicitan para realizar el traspaso presupuestario mantienen un disponible; por lo tanto son valores que se los pueden utilizar para financiar los requerimientos.

Se genera el anexo 3 de traspaso de créditos:

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CAF-2022-1101-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

ANEXO 3								
TABLA DETRASPASOS DE CRÉDITOS								
GASTOS ADMINISTRATIVOS								
CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/ REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
PM71N010	G/531404/1NA101	002	Maquinarias y Equipos	4.738,47	89,37	151,79	4.890,26	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
	G/530826/1NA101		Dispositivos Médicos de Uso General	-	-	846,27	846,27	
	G/530809/1NA101		Medicamentos	-	-	228,36	228,36	
	G/530832/1NA101		Dispositivos Médicos para Odontología	-	-	3.643,77	3.643,77	
	G/530605/1NA101		Estudio y Diseño de Proyectos	-	-	2.430,00	2.430,00	
	G/530209/1NA101		Servicios de Aso, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo dedesechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	253.738,94	26.943,07	(7.300,19)	246.438,75	
				258.477,41			258.477,41	

Elaborado por: Ing. Maritza Vela, Mgp
Fuente: SAP-SIPARI
26-09-2022

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el Anexo 3, Traspasos de créditos cumplen con:

- Condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Normativa de Presupuesto para el Sector Público
- Resolución A-003 2021
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto del Ejercicio Económico 2022 actualizada a abril 2022
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos para cubrir el requerimiento y en ningún caso el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar el traspaso de crédito para poder financiar los requerimientos detallados en el Anexo No 1.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CAF-2022-1101-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Crnl (SP) Edgar Ramiro Andrade Ger
**RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-CACMQ-PE-2022-0648-M

Anexos:

- Matriz POA 2022 CACMQ 02SEP2022.xlsx
- Anexos TC Adm.rar
- al 26 de septiembre 2022.XLSX

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maritza Elizabeth Vela Mosquera	mevm	CACMQ-CAF-FIN-PRE	2022-09-25	
Aprobado por: Edgar Ramiro Andrade Ger	erag	CACMQ-CAF	2022-09-27	



Firmado electrónicamente por:
**EDGAR RAMIRO
ANDRADE GER**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-28 13:13:05 (GMT-5)

Generado por: Maritza Elizabeth Vela Mosquera

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-CACMQ-PE-2022-0648-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-CACMQ-UDTH-2022-2768-M
De:	Sra. Mgs. Katyana Isabel Rojas Alomoto, Servidor Municipal 12 - Responsable de Planificación Estratégica y Desarrollo Organizacional, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Crnl (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran, Director General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe de Pertinencia Programática para traspaso de crédito Proyecto G. Administrativos	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-23 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - FINANCIERO - PRESUPUESTO	Maritza Elizabeth Vela Mosquera (GADDMQ)	2022-09-27 09:12:44 (GMT-5)	Archivar		4	Con memorando No. GADDMQ-CACMQ-CAF-2022-1101-M se envió informe
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Edgar Ramiro Andrade Ger (GADDMQ)	2022-09-27 08:37:17 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Ramiro Fernando Aldas Moran (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-CACMQ-CAF-2022-1101-M
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - FINANCIERO - PRESUPUESTO	Maritza Elizabeth Vela Mosquera (GADDMQ)	2022-09-25 14:19:29 (GMT-5)	Responder		2	
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - FINANCIERO	Alexandra Sofia Arauz Sagal (GADDMQ)	2022-09-23 12:56:47 (GMT-5)	Reasignar	Maritza Elizabeth Vela Mosquera (GADDMQ)	0	CONFORME SUMILLA DEL SEÑOR DIRECTOR, TRÁMITE CORRESPONDIENTE
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Edgar Ramiro Andrade Ger (GADDMQ)	2022-09-23 12:43:36 (GMT-5)	Reasignar	Alexandra Sofia Arauz Sagal (GADDMQ)	0	PRESUPUESTO: CONFORME SUMILLA DEL SEÑOR DIRECTOR, TRÁMITE CORRESPONDIENTE.
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO	Ramiro Fernando Aldas Moran (GADDMQ)	2022-09-23 12:00:29 (GMT-5)	Reasignar	Edgar Ramiro Andrade Ger (GADDMQ)	0	En base al informe emitido por planificación, esta Dirección General acoge la recomendación y autoriza continuar con el trámite correspondiente.
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA	Katyana Isabel Rojas Alomoto (GADDMQ)	2022-09-23 11:53:07 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA	Katyana Isabel Rojas Alomoto (GADDMQ)	2022-09-23 11:53:07 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA	Katyana Isabel Rojas Alomoto (GADDMQ)	2022-09-23 11:52:49 (GMT-5)	Registro	Ramiro Fernando Aldas Moran (GADDMQ)	0	Se remite el Informe de Pertinencia Programática para traspaso de crédito Proyecto G. Administrativos, a fin de que se disponga la elaboración del informe y resolución financiera para continuar el trámite.

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-PE-2022-0648-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Crnl (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran
Director General
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO
QUITO

ASUNTO: Informe de Pertinencia Programática para traspaso de crédito Proyecto G.
Administrativos

De mi consideración:

A fin de dar atención a los requerimientos generados por las unidades administrativas y operativas del CACMQ, en el marco de las **NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DE PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022** (Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, de fecha 13 de abril de 2022), se da cumplimiento a la sumilla de la Dirección General: *“Revisar el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos para el efecto, si es procedente conforme el resultado de la revisión dispuesta entonces se autoriza lo solicitado”*, dando a conocer el siguiente informe de pertinencia programática:

Informe de Pertinencia Programática para el Traspaso de Créditos

Proyecto Gastos Administrativos

Objetivo

Realizar el análisis de pertinencia programática e identificar recursos presupuestarios, que permitan atender las solicitudes de CMC y UDTM, propendiendo al mejoramiento de los servicios del CACMQ:

1. Antecedente

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-075-M del 15 de septiembre de 2022, el Responsable del CMC, solicitó la asignación de recursos en el POA y PAC, conforme la disposición del Sr. Administrador General del GADDMQ, para proceder con los trámites legales y financieros necesarios para la renovación del Contrato

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-PE-2022-0648-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022

TOMO-FOJAS:127-12792 del ARCOTEL:

Dicha renovación permitirá que el Cuerpo de Agentes Metropolitano de Control pueda continuar con el uso de las frecuencias a través del ARCOTEL, para el funcionamiento del sistema de radiocomunicaciones (12 equipos repetidores, 28 estaciones base, 700 equipos portátiles y 100 equipos vehiculares), motivo por el cual se solicitan la asignación de \$2.430,00, en la partida presupuestaria 530605, según el siguiente detalle:

Nro.	Requerimiento	Detalle del servicio	Cantidad	Valor Total (no incluye IVA)	Partidas Presupuestarias Asignadas
1	Contratación del servicio para el levantamiento y diseño, relacionados con la prestación del servicio y utilización de las frecuencias del sistema de radiocomunicaciones del GAD del DMQ.	Estudios técnicos para la renovación de contrato de uso de frecuencias con la ARCOTEL y certificaciones de autorización emitidas por la Dirección de Aviación Civil	1	USD \$ 2.430,00	530605

El Responsable del CMC solicita atender la necesidad institucional de manera urgente, en virtud que el contrato vigente fenecerá el 27 de noviembre del 2022 y es necesario contar de manera urgente con los estudios técnicos para iniciar el proceso de renovación del contrato con ARCOTEL.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-UDTH-2022-2768-M del 22 de septiembre de 2022, el Responsable de la UDTH solicitó el traspaso presupuestario para el requerimiento "Adquisición de insumos para uso Odontológico del Dispensario Médico del CACMQ", que se debe al bajo stock de insumos para procedimientos que se realizan en el área de Odontología, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	ITEM	INSUMOS DETALLADOS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
------------------------	------	--------------------	----------------	----------	-------------	------------------------	----------------------------------



Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-PE-2022-0648-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022

1	Juego completo de instrumentos para restauraciones posteriores en estuche	\$75,8925	2	\$151,7850	731404 / 531404	\$151,7850
2	Aplicadores de adhesivo punta fina o MA-003 yellow	\$2,6696	12	\$32,0352	730826 / 530826	\$846,2704
3	Aplicadores de adhesivo punta regular o MA-004 blue	\$2,6696	12	\$32,0352		
4	ácido fosfórico al 32% jeringa de 3ml, scotch bond	\$14,1800	30	\$425,4000		
5	Guantes de nitrilo libre de talco (negro o rosado o verde)	\$8,9200	40	\$356,8000		
6	Anestésico mepivacaina 3% de uso odontológico, cartuchos de 1,7 ml c/u	\$33,0000	3	\$99,0000	730809 / 530809	\$228,3552
7	Anestésico de lidocaína 2% + epinefrina 1:80.000, cartuchos de 1,7ml c/u	\$18,6000	5	\$93,0000		
8	Anestésico local tópico en spray con atomizador, lidocaína 80g, 83 ml, administración tópico	\$15,0000	1	\$15,0000		
9	Gluconato de clohexidina al 2%	\$2,6694	8	\$21,3552	730832 / 530832	\$3.643,7746
10	Loseta de vidrio de uso odontológico	\$1,6964	2	\$3,3928		
11	hidróxido de calcio auto curado (base 13g y catalizador 11g)	\$14,5100	2	\$29,0200		
12	RESINA FOTOCURABLE x 4 g Z350 XT A2B	\$60,0000	10	\$600,0000		
13	resina fotocurado 3m Z350 XT A3B	\$60,0000	5	\$300,0000		
14	resina fotocurado 3m z350 XT A2F	\$60,0000	2	\$120,0000		
15	resina fotocurado 3m z350 XT CT	\$60,0000	1	\$60,0000		
16	resina fluida 2g z350xt A2	\$26,4500	10	\$264,5000		
17	resina fluida 2g z350xt A3	\$26,4500	6	\$158,7000		
18	sellador de fotocurado de baja viscosidad con liberación de flúor cilindro jeringa de 1,2 ml, cambia de color rosa a blanco	\$32,9900	6	\$197,9400		
19	Adhesivo fotocurable para resina fresco de 2g	\$28,5714	15	\$428,5710		
20	Ionómetro de vidrio de base cavitaria de fotocurado (cuchara, block de mezcla, 9g de polvo 5,5 ml líquido)	\$90,0000	1	\$90,0000		
21	Ionómetro de vidrio de triple curado para reconstrucción de piezas con clase V (polvo de 5g, líquido 2.5ml, primer Dml, finishing gloss 2ml)	\$100,0000	1	\$100,0000		
22	Ionómetro de autocurado que libera flúor, polvo granulado de 12,5 g y líquido 8,5 ml	\$40,1787	4	\$160,7148		
23	Cubetas para flúor (desecables talla M)	\$8,0000	5	\$40,0000		
24	Espumas hemostáticas de gelatina espumosa reabsorbible para alveolos de 14 x 7x 7mm	\$32,5000	1	\$32,5000		
25	Resina fotocurable que actúa como barrera gingival para aislamiento relativo	\$12,0100	4	\$48,0400		
26	Apósito alveolar antiséptico 10gr	\$22,9468	1	\$22,9468		
27	Flúor en gel, fluoruro de sodio al 2% desensibilizante, pH neutro, incoloro y sin sabor	\$3,8393	6	\$23,0358		
28	Caja de cuña interproximal de plástico diferente tamaños (XS,S,M,L)	\$14,0000	7	\$98,0000		
29	Vaso dappen de vidrio	\$1,5000	5	\$7,5000		
30	Espátula de plástico para mezclar ionómetro	\$2,0000	3	\$6,0000		
31	Espátula de metal doble extremo	\$1,7500	3	\$5,2500		
32	Puntas de silicona para pulir resina de colores grano grueso (carburo de silicio), grano medio y fino (óxido de aluminio), grano extrafino (diamante)	\$13,3929	5	\$66,9645		
33	Sierra interproximal de acero extremadamente fina con uno de sus bordes aserrados de 6mm	\$42,3216	5	\$211,6080		
34	Caja de banda matriz preformada con anillo y protector de silicona	\$25,0000	10	\$250,0000		
35	Papel de articular	\$5,0000	5	\$25,0000		
36	Disco para pulir resina	\$36,0000	5	\$180,0000		
37	Banda matriz ancha	\$3,2589	5	\$16,2945		
38	Hilo dental encerado	\$3,2200	5	\$16,1000		
39	Pasta profiláctica grano medio	\$8,3482	2	\$16,6964		
40	Polvos para profilaxis y desmanchado dental que contiene bicarbonato de sodio polvo fino	\$3,6000	1	\$3,6000		
41	Fresas redondas de tungsteno para contrángulo o turbina	\$2,3700	10	\$23,7000		
42	Fresas redondas de diamante grande, grano grueso	\$1,0000	20	\$20,0000		
43	Fresa de fresa de diamante, punta súper fina	\$1,7700	10	\$17,7000		
VALORES TOTALES				\$4.870,1852	VALORES POR PARTIDAS	\$4.870,1852

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-PE-2022-0648-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022

2. Análisis

El requerimiento del “Servicio para el levantamiento y diseño, relacionados con la prestación del servicio y utilización de las frecuencias del sistema de radiocomunicaciones del GAD del DMQ”, se alinea a la actividad “*EJECUCIÓN DEL GASTO ADMINISTRATIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CACMQ*”, en la Tarea “Servicios de mantenimiento para el funcionamiento del CACMQ” del Proyecto de Gastos Administrativos, por el valor total de \$2.430,00 en la partida presupuestaria 530605.

El requerimiento “Adquisición de insumos para uso Odontológico del Dispensario Médico del CACMQ”, se alinea a la actividad “*EJECUCIÓN DEL GASTO ADMINISTRATIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CACMQ*”, en la Tarea “Servicios de mantenimiento para el funcionamiento del CACMQ” del Proyecto de Gastos Administrativos, por el valor total de \$4.870,19, desagregado en las siguientes partidas presupuestarias:

Partida Presupuestaria	Valor (sin IVA)
531404	\$ 151,79
530826	\$ 846,27
530809	\$ 228,36
530832	\$ 3.643,77
Total	\$ 4.870,19

Con el fin de identificar recursos disponibles, se ha revisado la Matriz del POA 2022 actualizada (adjunta), identificando en la tarea “Servicios de mantenimiento para el funcionamiento del CACMQ” recursos liberados por un total de \$14.000,00 en la partida presupuestaria 530209 en razón de que se contrató el servicio de limpieza para las caballerizas por un monto menor al asignado inicialmente (Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-GO-SE-EQUI-2022-0527-M).

Existe pertinencia en la programación del requerimiento realizado por la Central de Mando de Comunicaciones y la Unidad Desconcentrada de Talento Humano, porque se da atención a necesidades institucionales que permiten que se mantenga en funcionamiento el sistema de radiocomunicación y que los recursos humanos de la institución se encuentren en condiciones para apoyar en los servicios que presta el CACMQ; existiendo los recursos disponibles por el valor referencial solicitado, es

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-PE-2022-0648-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022

posible realizar el traspaso de créditos de la partida 530209 a las partidas 530605, 531404, 530826, 530809 y 530832, en la actividad *“EJECUCIÓN DEL GASTO ADMINISTRATIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CACMQ”* del proyecto Gastos Administrativos, sin limitar el cumplimiento del objetivo y metas de la planificación, según se detalla en la Tabla Nro. 01:

**Tabla N° 01
PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS 2022**

TAREA	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
Servicios de mantenimiento para el funcionamiento del CACMQ	Adquisición de insumos para uso Odontológico del Dispensario Médico del CACMQ	530209	\$14.000,00		-\$7.300,19	\$6.699,81
		530605		\$2430,00		
		531404		\$151,79		
		530826		\$846,27		
		530809		\$228,36		
		530832		\$3.643,77		
						\$7.300,19

Fuente: Planificación POA 2022

3. Conclusión y Recomendaciones

El traspaso de créditos planteado en el proyecto de Gastos Administrativos, en la tarea: *“Servicios de mantenimiento para el funcionamiento del CACMQ”*, tiene pertinencia programática y presupuestaria, en razón de que se da atención a la necesidad de las Central de Mando y Comunicaciones y de la Unidad Desconcentrada de Talento Humano sin modificar el objeto de la planificación anual, con recursos disponibles en la partida 530209.

Existe la viabilidad de realizar el traspaso de crédito ya que los movimientos se alinean con las disposiciones legales que constan en el Art.101 del Reglamento del COPFP y numeral 4.3 Modificaciones Presupuestarias sustentado en el Art. 256 del COOTAD *“Trasposos”*.

Se concluye que es procedente y pertinente el traspaso de crédito detallado en el numeral 2 de este informe, por lo tanto, acorde a la sumilla *“Revisar el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos para el efecto, si es procedente conforme el resultado de la revisión dispuesta entonces se autoriza lo solicitado”*, se recomienda Señor Director disponer a la Jefatura Financiera elaborar el informe y la resolución de traspaso de créditos correspondiente.

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-PE-2022-0648-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Katyana Isabel Rojas Alomoto
**SERVIDOR MUNICIPAL 12 - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
ESTRATEGICA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO -
PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA**

Referencias:

- GADDMQ-CACMQ-UDTH-2022-2768-M

Anexos:

- Matriz POA 2022 CACMQ 02SEP2022.xlsx
- Anexos TC Adm.rar

Copia:

Sr. Lcdo. Wilson Honorio Ponce
**Inspector 2 - Responsable del Centro de Mando y Comunicaciones
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO-COORDINACION
DE OPERACIONES-CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIONES**

Sr. Ing. Angel Amarildo Lema Londo
**Inspector 3 - Responsable de la Unidad Desconcentrada de Talento Humano
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - UNIDAD
DESCONCENTRADA TALENTO HUMANO**

Sr. Ing. Luis Alfredo Guerra Hidalgo
**Policía Metropolitano
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - PLANIFICACIÓN
ESTRATEGICA**

Sr. Ing. Pablo Gabriel Ayala Chamba
**Policía Metropolitano
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - PLANIFICACIÓN
ESTRATEGICA**

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-PE-2022-0648-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**KATYANA ISABEL
ROJAS ALOMOTO**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-23 10:54:58 (GMT-5)

Generado por: Katyana Isabel Rojas Alomoto

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-CACMQ-UDTH-2022-2768-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Angel Amarildo Lema Londo, Inspector 3 - Responsable de la Unidad Desconcentrada de Talento Humano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Crnl (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran, Director General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de traspaso de crédito	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-22 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-22 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO	Ramiro Fernando Aldas Moran (GADDMQ)	2022-09-22 16:44:51 (GMT-5)	Reasignar	Katyana Isabel Rojas Alomoto (GADDMQ)	0	Revisar la documentación y el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos para el efecto, si es procedente conforme el resultado de la revisión dispuesta entonces se autoriza lo solicitado.
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO	Ramiro Fernando Aldas Moran (GADDMQ)	2022-09-22 16:43:44 (GMT-5)	Informar	Edgar Ramiro Andrade Ger (GADDMQ)	0	Para conocimiento y coordinación correspondiente.
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - UNIDAD DESCONCENTRADA TALENTO HUMANO	Angel Amarildo Lema Londo (GADDMQ)	2022-09-22 16:33:07 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - UNIDAD DESCONCENTRADA TALENTO HUMANO	Angel Amarildo Lema Londo (GADDMQ)	2022-09-22 16:33:07 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - UNIDAD DESCONCENTRADA TALENTO HUMANO	Angel Amarildo Lema Londo (GADDMQ)	2022-09-22 16:32:32 (GMT-5)	Registro	Ramiro Fernando Aldas Moran (GADDMQ)	0	Solicitud de traspaso de crédito

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-UDTH-2022-2768-M

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Crnl (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran
Director General
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO
QUITO

ASUNTO: Solicitud de traspaso de crédito

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, una vez que se han efectuado las acotaciones sugeridas por el Área de Planificación, por medio de la presente me permito enviar la necesidad para la adquisición de Insumos Odontológicos, conforme el formato socializado mediante la Circular Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-0136-C, de fecha 12 de julio 2022, suscrito por su persona, donde se indica el procedimiento necesario para realizar la solicitud de traspaso de créditos.

Ante lo expuesto, debo manifestar que es importante la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA USO ODONTOLÓGICO DEL DISPENSARIO MÉDICO DEL CACMQ**. El requerimiento se debe a que al momento existe un bajo stock de insumos para los procedimientos que se realizan en el área de odontología y algunos insumos como ácido fosfórico, anestésico y Ionómero están en stock cero, lo que causa la paralización del servicio ya que no se puede realizar procedimientos de morbilidad, limitando brindar un buen servicio a los Agentes de Control del CACMQ.

La Adquisición de insumos odontológicos no fue solicitada en la elaboración del POA 2022, porque se tenía previsto dar atenciones con el stock existente en el consultorio de odontología; en los últimos meses ha existido una alta demanda de pacientes que han requerido realizarse procedimientos de morbilidad (adjunta perfil epidemiológico); por lo que es indispensable realizar la adquisición de estos insumos para continuar con la atención.

La solicitud de insumos no afecta a la estructura programática, así como tampoco afecta el objetivo general planificado en el año 2022. Por tanto, el requerimiento consiste en el traspaso de crédito para el proceso de: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA USO ODONTOLÓGICO DEL DISPENSARIO MÉDICO DEL CACMQ**”.

Requerimiento que se realiza mediante la siguiente información:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	ITEM	INSUMOS DETALLADOS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
------------------------	------	--------------------	----------------	----------	-------------	------------------------	----------------------------------



Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-UDTH-2022-2768-M

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022

	1	Juego completo de instrumentos para restauraciones posteriores en estuche	\$75,8925	2	\$151,7850	731404 / 531404	\$151,7850
	2	Aplicadores de adhesivo punta fina o MA-003 yellow	\$2,6696	12	\$32,0352		
	3	Aplicadores de adhesivo punta regular o MA-004 blue	\$2,6696	12	\$32,0352	730826 / 530826	\$846,2704
	4	ácido fosforico al 32% jeringa de 3ml, scotchbond	\$14,1800	30	\$425,4000		
	5	Guantes de nitrilo libre de talco (negro o rosado o verde)	\$8,9200	40	\$356,8000		
	6	Anestésico mepivacaína 3% de uso odontológico, cartuchos de 1,7 ml c/u	\$33,0000	3	\$99,0000		
	7	Anestésico de lidocaína 2% + epinefrina 1:80,000, cartuchos de 1,7ml c/u	\$18,6000	5	\$93,0000	730809 / 530809	\$228,3552
	8	Anestésico local tópico en spray con atomizador, lidocaína 80g, 83 ml, administración tópico	\$15,0000	1	\$15,0000		
	9	Glicerato de clorhexidina al 2%	\$2,6694	8	\$21,3552		
	10	Loseta de vidrio de uso odontológico	\$1,6964	2	\$3,3928		
	11	hidróxido de calcio autocurado (base 13g y catalizador 11g)	\$14,5100	2	\$29,0200		
	12	RESINA FOTOCURABLE 4.4 Z350 XT A3B	\$60,0000	10	\$600,0000		
	13	resina fotocurado 3m Z350 XT A3B	\$60,0000	5	\$300,0000		
	14	resina fotocurado 3m z350 XT A2F	\$60,0000	2	\$120,0000		
	15	resina fotocurado 3m z350 XT CT	\$60,0000	1	\$60,0000		
	16	resina fluida 2g z350xt A2	\$26,4500	10	\$264,5000		
	17	resina fluida 2g z350xt A3	\$26,4500	6	\$158,7000		
	18	sellador de fotocurado de baja viscosidad con liberacion de fluor cilimpro jeringa de 1,2 ml, cambia de color rosa a blanco	\$32,9900	6	\$197,9400		
	19	Adhesivo fotocurable para resina frasco de 3g	\$28,5714	15	\$428,5710		
	20	Ionómero de vidrio de base cavitaria de fotocurado (cuchara, block de mezcla, 9g de polvo 5.5 ml líquido)	\$90,0000	1	\$90,0000		
	21	Ionómero de vidrio de triple curado para reconstrucción de piezas con clase V (polvo de 5g, líquido 2.5ml, primer 2ml, finishing gloss 2ml)	\$100,0000	1	\$100,0000		
	22	Ionómero de autocurado que libera fluor, polvo granulado de 1.25 g y líquido 8.5 ml	\$40,1787	4	\$160,7148		
	23	Cubetas para fluor desechables talla M	\$8,0000	5	\$40,0000		
	24	Espumas hemostáticas de gelatina espumosa reabsorbible para alveolos de 14 x 7x 7mm	\$32,5000	1	\$32,5000		
	25	Resina fotocurable que actúa como barrera gingival para aislamiento relativo	\$12,0100	4	\$48,0400	730832 / 530832	\$3,643,7746
	26	Apósito alveolar antiséptico 10gr	\$22,9468	1	\$22,9468		
	27	Fluor en gel, fluoruro de sodio al 2% desensibilizante, pH neutro, incoloro x sin sabor	\$3,8393	6	\$23,0358		
	28	Caja de cunta interproximal de plástico diferente tamaños (XS,S,M,L)	\$14,0000	7	\$98,0000		
	29	Vaso daggen de vidrio	\$1,5000	5	\$7,5000		
	30	Espátula de plástico para mezclar Ionómero	\$2,0000	3	\$6,0000		
	31	Espátula de metal doble extremo	\$1,7500	3	\$5,2500		
	32	Puntas de silicona para pulir resina de colores grano grueso (carburo de silicio), grano medio y fino (óxido de aluminio), grano extrafino (diamante)	\$13,3929	5	\$66,9645		
	33	Sierra interproximal de acero extremadamente fina con uno de sus bordes aserrados de 6mm	\$42,3216	5	\$211,6080		
	34	Caja de banda matriz preformadas con anillo y protector de silicona	\$25,0000	10	\$250,0000		
	35	Papel de articular	\$5,0000	5	\$25,0000		
	36	Disco para pulir resina	\$36,0000	5	\$180,0000		
	37	Banda matriz ancha	\$3,2589	5	\$16,2945		
	38	Hilo dental encerado	\$3,2200	5	\$16,1000		
	39	Pasta profiláctica grano medio	\$8,3482	2	\$16,6964		
	40	Polvo para profilaxis y blanqueamiento dental que contiene bicarbonato de sodio polvo fino	\$3,6000	1	\$3,6000		
	41	Fresas redondas de tungsteno para contrángulo o turbina	\$2,3700	10	\$23,7000		
	42	Fresas redondas de diamante grande, grano grueso	\$1,0000	20	\$20,0000		
	43	Fresa de fisura de diamante, punta súper fina	\$1,7700	10	\$17,7000		
	VALORES TOTALES				\$4,870,1852	VALORES POR PARTIDAS	\$4,870,1852

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-UDTH-2022-2768-M

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022

A continuación, se detalla el flujo de ejecución del requerimiento:

Proceso de Contratación	FLUJO DE EJECUCIÓN DEL REQUERIMIENTO												TOTAL	
	Proceso de Contratación con temporalidad Específica													
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA EL CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DEL CACMQ													\$4.870,1852	\$4.870,1852
TOTAL REQUERIMIENTO SIN IVA:														\$4.870,1852

Con lo expuesto, solicito de la manera más comedida, autorice a quien corresponda, se tome en cuenta los datos antes mencionados, para la asignación de recursos en las partidas señaladas y poder realizar el proceso de contratación, con la finalidad de atender la necesidad institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Angel Amarildo Lema Londo
INSPECTOR 3 - RESPONSABLE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE TALENTO HUMANO
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - UNIDAD DESCONCENTRADA TALENTO HUMANO

Anexos:

- proforma
- perfil epidemiológico

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-UDTH-2022-2768-M

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mercy Virginia Mora Rojas	mvmr	CACMQ-UDTH-ODT	2022-09-22	
Aprobado por: Angel Amarildo Lema Londo	aall	CACMQ-UDTH	2022-09-22	



Firmado electrónicamente por:
**ANGEL AMARILDO
LEMA LONDO**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-26 08:50:54 (GMT-5)

Generado por: Katyana Isabel Rojas Alomoto

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0075-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-AG-2022-0977-O
De:	Sr. Lcdo. Wilson Honorio Ponce, Inspector 2 - Responsable del Centro de Mando y Comunicaciones, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Crnl (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran, Director General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de asignación de recursos en el POA y PAC para la renovación del Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 del ARCOTEL	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO	Ramiro Fernando Aldas Moran (GADDMQ)	2022-09-15 15:56:19 (GMT-5)	Reasignar	Katyana Isabel Rojas Alomoto (GADDMQ)	0	Revisar el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos para el efecto, si es procedente conforme el resultado de la revisión dispuesta entonces se autoriza lo solicitado.
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO	Ramiro Fernando Aldas Moran (GADDMQ)	2022-09-15 15:54:56 (GMT-5)	Informar	Edgar Ramiro Andrade Ger (GADDMQ)	0	Para conocimiento y coordinación correspondiente.
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO-COORDINACION DE OPERACIONES-CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIONES	Wilson Honorio Ponce (GADDMQ)	2022-09-15 15:51:53 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO-COORDINACION DE OPERACIONES-CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIONES	Wilson Honorio Ponce (GADDMQ)	2022-09-15 15:51:53 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO-COORDINACION DE OPERACIONES-CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIONES	Wilson Honorio Ponce (GADDMQ)	2022-09-15 15:51:11 (GMT-5)	Registro	Ramiro Fernando Aldas Moran (GADDMQ)	0	Solicitud de asignación de recursos en el POA y PAC para la renovación del Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 del ARCOTEL

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0075-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Crnl (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran
Director General
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO
QUITO

ASUNTO: Solicitud de asignación de recursos en el POA y PAC para la renovación del Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 del ARCOTEL

De mi consideración:

ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-GO-CMC-2022-0528-M del 22 de junio del 2022 se puso en conocimiento de la Dirección General del CACMQ el informe de la reunión con la Dirección Administrativa del Municipio sobre el contrato de uso de las frecuencias con la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, en donde se indicó que “(...) *la Dirección Administrativa del Municipio pone en conocimiento que el contrato vigente del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito con la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones vence el 27 de noviembre del 2022 y que al no contar con frecuencias de uso por parte de ellos, indican que van a dar por terminado mencionado contrato*”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1170-OF del 28 de junio del 2022 se remitió a la Dirección Metropolitana Administrativa la Solicitud de renovación del Contrato de uso de frecuencias en la ARCOTEL señalando que “(...) *me permito solicitar a Usted autorice a quien corresponda, se realice el trámite de renovación del Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 de fecha 27 de noviembre de 2017 suscrito por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; a fin de continuar con la operatividad del sistema de radiocomunicaciones del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito brindando servicio en el marco de nuestras competencias a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito*”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0938-O del 30 de junio del 2022, la Dirección Metropolitana Administrativa informa a la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y pone en Conocimiento y disposición sobre la solicitud de renovación del título Habilitante de Autorización de Operación de Red Privada y Uso de Frecuencias a través de ARCOTEL por parte del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0075-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0761-O del 13 de julio del 2022 la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito pone en conocimiento a la Dirección Metropolitana Administrativa que *“En atención a su petición, le informo que la AMT y el CACMQ son los responsables de presupuestar todos los costos que devengan de la renovación requerida para la ejecución de sus competencias. En cuanto a la emisión de directrices legales, son las unidades internas de asesoría jurídica de las referidas entidades, quienes tienen la responsabilidad de generar los criterios y guiar la gestión de sus instituciones”*.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1100-O del 19 de julio del 2022 remitido por la Dirección Metropolitana Administrativa pone en conocimiento que *“Al respecto me permito poner en su conocimiento la disposición emitida por el Mgs. Freddy Erazo, Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito mediante oficio No. GADDMQ-AG-2022-0761-O de fecha 13 de julio de 2022”*, además se menciona que *“Por lo que conforme disposición del Sr. Administrador General, se solicita proceder con los trámites legales y financieros que correspondan que le permita al Cuerpo de Agentes Metropolitano de Control continuar con el uso de las frecuencias a través de la ARCOTEL. Cabe mencionar que el contrato para el uso de estas frecuencias finaliza el 27 de noviembre de 2022.*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-GO-CMC-2022-0671-M del 05 de agosto del 2022 se pone en conocimiento de la Dirección General del CACMQ el informe de actividades ejecutadas y acciones requeridas para el proceso de renovación de frecuencias, en el cual se recomendó que *“Por lo expuesto y en virtud de la urgencia me permito solicitar recomendar autorice a quien corresponda se asigne el presupuesto requerido a fin de elaborar la documentación preparatoria para el proceso que se denominara “TRAMITOLOGÍA PARA RENOVACIÓN DE FRECUENCIAS DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES”, el presupuesto referencial requerido es de USD \$ 2.430,00 sin incluir el IVA”*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1454-OF del 16 de agosto del 2022 se solicita información a la ARCOTEL en el tema de:

“1.- Al encontrarse inmersa dentro del contrato Nro. 127-12792 dos Instituciones Municipales pertenecientes al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, existe la factibilidad de suscribir dos contratos diferentes con un mismo RUC.

2.- De no existir la factibilidad de la suscripción de dos contratos diferentes con un mismo RUC, existe la factibilidad de la emisión de facturas individuales para cada una de las Instituciones Municipales en base al número de circuitos de operación de cada una de ellas.”

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0075-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

Mediante Oficio Nro. ARCOTEL-CTDE-2022-1307-OF del 30 de agosto del 2022 la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones informa en su parte pertinente que *“(...) por lo cual no es factible hacer dos títulos habilitantes respecto a la pregunta en el numeral 1 de su petición, y por tanto la facturación se realiza con el número de Ruc de la mencionada persona jurídica que es poseedora del título habilitante (...)”*.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1574-OF del 01 de septiembre del 2022 se solicita nuevamente a la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito que *“(...) en virtud que no se puede realizar el proceso de revocación del contrato de forma independiente por cada una de las instituciones municipales (CACMQ y AMT), me permito solicitar autorice a quien corresponda se realice el procedimiento respectivo ante la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para la renovación del Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 de uso de frecuencias en la ARCOTEL, en virtud que el contrato fenece el 27 de noviembre del 2022 y el trámite de renovación debe realizarse con 90 días de antelación a la fecha de terminación del contrato de acuerdo a lo determinado en el Reglamento de Títulos Habilitantes de Telecomunicaciones y Frecuencias.”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0050-M del 06 de septiembre del 2022, se solicitó a la Dirección General del CACMQ la autorización para realizar una reunión para la contratación del estudio de ingeniería para la renovación de frecuencias en la ARCOTEL, a fin de determinar la metodología para la asignación de recursos, el tipo de contratación, la partida presupuestaria que se enmarquen en la normativa legal vigente.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0977-O del 14 de septiembre del 2022 remitido por la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito indica que *“(...) Conforme se desprende del texto citado, la obtención del título habilitante tiene injerencia en las competencias del CACMQ y de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial ("AMT"). Por ende, conforme al artículo 226 de la Constitución, esas entidades tienen el deber de coordinar todas las acciones que sean necesarias, con el fin de "realiz[ar] el procedimiento respectivo ante la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para la renovación del Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 de uso de frecuencias en la ARCOTEL".”*

DESARROLLO:

Por los antecedentes expuesto me permito informar que el uso de frecuencias de radio comunicaciones es un componente fundamental para el desenvolvimiento de las

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0075-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

actividades operativas del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito enmarcadas en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Publico, las mismas que se encuentran alineadas al Plan Operativo Anual del CACMQ.

Al ser un contrato que se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección Metropolitana Administrativa del Municipio de Quito, no se contempló los valores que se generan para el proceso de renovación de frecuencias, pero en virtud de la documentación remitida por la Administración General en el cual establecen que es responsabilidad del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano el respectivo proceso, en virtud que nos encontramos haciendo uso de las frecuencias detalladas en el contrato TOMO-FOJAS:127-12792.

VIABILIDAD TÉCNICA DE LA NECESIDAD.

El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito cuenta con un sistema de radiocomunicaciones digital, conformado por 12 equipos repetidores, 28 estaciones bases, 700 equipos portátiles y 100 equipos vehiculares, los cuales utilizan las frecuencias asignadas por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, mismas que se encuentran distribuidas en los canales operativos de cada uno de los equipos mencionados bajo el siguiente detalle:

Detalle de frecuencias:

Ord	Frecuencias		UBICACIÓN	Programación de frecuencias	
	TX	RX		RANURA 1	RANURA 2
1	160,4625	161,4625	CRUZ LOMA	SEG. INF TURISTICA	SEGURIDAD TRANSPORTE
2	162,2000	163,2000	CRUZ LOMA	DISTRITO NORTE	ESPECIALIZADOS
3	162,6000	163,6000	CRUZ LOMA	DISTRITO SUR	INSPECTORIA
4	162,6500	163,6500	CONDORCOCHA	DISTRITO MZ	DISTRITO CENTRO
5	162,3750	163,3750	LUMBISI	GPS LUMBISI	DISTRITO CENTRO
6	162,4125	163,4125	COLLALOMA	DISTRITO NORTE	GPS CENTRO 1
7	160,4000	161,4000	CRUZ LOMA	DISTRITO MZ	GPS CENTRO 2
8	160,0750	161,0750	LUMBISI	DISTRITO NORTE	PREVENCIONES/CLAVE 1
9	168,6125	173,6125	CRUZ LOMA	CONTROL AMBIENTAL	SEG-VIP
10	162,1375	163,1375	CONDORCOCHA	DISTRITO NORTE	GPS NORTE
11	162,4625	163,4625	PUENGASI	DISTRITO MZ	DISTRITO CENTRO
12	444,4250	449,4250	CRUZ LOMA	CONTROL AMBIENTAL Y RESCATE	SEGURIDAD TRANSPORTE

Tabla 1 Detalle de frecuencias. Fuente Centro de Mando y Comunicaciones

Distribución de frecuencias por canales operativos.

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0075-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

PERILLA DE LA RADIO	ZONA O GRUPO	SUBDISTRITO	MACRO
PERILLA 01	ADM. MANUELA SÁENZ	DISTRITO MANUELA SÁENZ	Espacio Público y Seguridad Ciudadana
PERILLA 03	ADM. SUR, QUITUMBE Y LOS CHILLOS	DISTRITO SUR	
PERILLA 04	ADM NORTE	DISTRITO CENTRO NORTE	
PERILLA 05	ADM TUMBACO, LA MARISCAL		
PERILLA 07	ADM LA DELICIA	DISTRITO NORTE	
PERILLA 08	ADM CALDERÓN		
PERILLA 11	SEGURIDAD TRANSPORTE		
PERILLA 12	ESPECIALIZADOS		
PERILLA 13	SEG E INF. TURÍSTICA		Información y Seguridad Turística
PERILLA 14	RESCATE Y CONTROL AMBIENTAL		Gestión de Riesgos y Control Ambiental
PERILLA 15	PREVENCIONES / CLAVE 1		
PERILLA 16	SIMPLEX DIGITAL		

Tabla 2 Distribución de frecuencias por canal. Fuente Centro de Mando y Comunicaciones

Las frecuencias asignadas por la ARCOTEL permiten que los sistemas de radiocomunicaciones del CACMQ operen ofreciendo el servicio de comunicación entre todas las unidades operativas y especializadas en los diferentes puntos de control del Distrito Metropolitano de Quito.

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0075-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

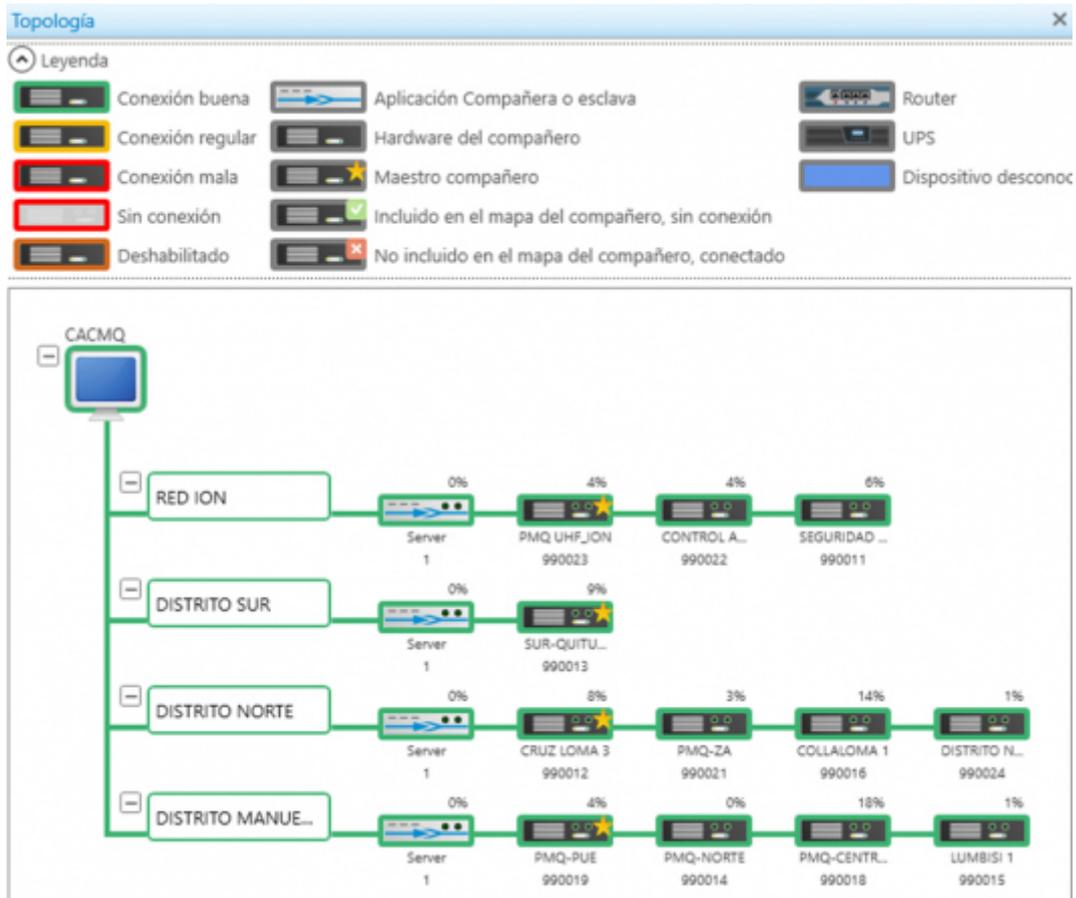


Imagen 1 Diagrama de repetidores. Fuente: Software SmartPTT

A continuación, se detalla el reporte de llamadas de radiocomunicaciones correspondiente al mes de agosto del 2022, en el cual se han generado un **total de 196.966 registros de comunicaciones** realizadas a través de las frecuencias de radio.

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0075-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

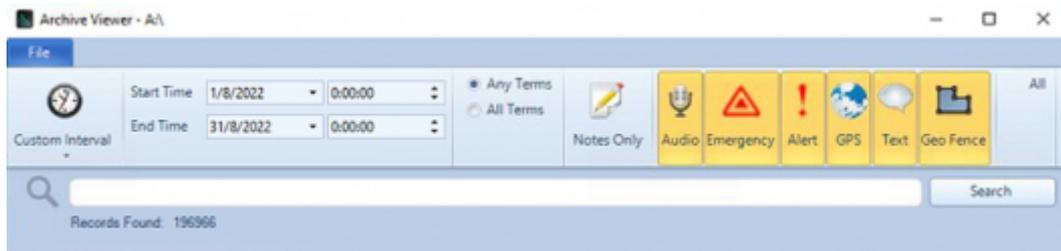


Imagen 2 Reporte de llamadas mensual. Fuente: Software TurboVUi

De igual manera se presenta a continuación el reporte del día 09 de septiembre del 2022 con el número de llamadas por canal generado en un día.

Grupo / Zona	Número de llamadas de radio
ADM. NORTE	2168
ADM. TUMBACO	998
DISTRITO MANUELA SAENZ	2688
DISTRITO NORTE	520
DISTRITO SUR	1706
ESPECIALIZADOS	251
GAT-R / CONTROL AMBIENTAL	174
SEGURIDAD TP	1596
TURISMO	113
Total general	10214

Tabla -3 Total de llamadas diario. Fuente: Software TurboVUi

Por todos los aspectos técnicos señalados se considera indispensable realizar el proceso de renovación de frecuencias establecidas en el contrato TOMO-FOJAS: 127-12792 a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

VIABILIDAD JURÍDICA DE LA NECESIDAD.

Se cuenta con la siguiente base legal.

Con Resolución ARCOTEL-2018-0846 de 05 de octubre del 2018, en ejercicio de sus atribuciones legales, resolvió:

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0075-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

ARTÍCULO DOS: Autorizar la transferencia de títulos habilitantes de Renovación de la Concesión para Uso de Frecuencias, de la POLICIA METROPOLITANA DE QUITO, a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO con RUC N° 1760003410001, del contrato suscrito el 15 de diciembre del 2014, inscrito en el registro Público de Telecomunicaciones en el Tomo 115 a fojas 11505, con el número de Registro Único de Contribuyente 1760003410001; conforme lo determina el artículo 160 del REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.

ARTÍCULO CUATRO: Disponer a la Dirección Técnica de Gestión Económica de Títulos Habilitantes de la ARCOTEL, ejecute las acciones correspondientes a fin que se realice la liquidación y/o reliquidación de obligaciones económicas del título habilitante antes citado; y disponer a la Dirección Financiera de la ARCOTEL, realice las acciones correspondientes con la finalidad de que, a partir de la presente fecha la facturación se realice a nombre del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO

METROPOLITANO DE QUITO; y efectué las acciones necesarias para el cobro de valores pendientes, incluso de ser el caso gestionar el cobro da través de la vía coactiva, de conformidad con el artículo 188 del REGLAMENTO PARA OTORGAR TITULOS HABILITANTES PARA SERVICIO DEL REGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO
ARTICULO CINCO: Disponer a la Unidad de Registro de la ARCOTEL, proceda con la suscripción del registro de la Adenda, y notifique a las Direcciones de competencia de la ARCOTEL.

Con Resolución Nro. ARCOTEL-2018-0578 de 05 de junio de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO DOS: Autorizar la transferencia del Título Habilitante de Autorización de Operación de Red Privada y Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, de la AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO del contrato suscrito el 27 de noviembre de 2017 e inscrito en el Tomo 127 a Fojas 12792 del Registro Público de Telecomunicaciones, con el número de Registro único de Contribuyentes 1760003410001; conforme lo determina el artículo 160 del "REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO."

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0075-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

La Adenda tiene el mismo tiempo de vigencia del Título Habilitante de Autorización de Operación de Red Privada y Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, Asociadas a la Operación de Dicha Red, suscrito el 27 de noviembre de 2017, inscrito en el Tomo 127 a Fojas 12792 del Registro Público de Telecomunicaciones, por el plazo de cinco años, el mismo que se encuentra vigente hasta el 27 de noviembre de 2022.

REGLAMENTO TÍTULOS HABILITANTES DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS

Resolución 4

Registro Oficial Suplemento 756 de 17-may.-2016

Art. 19.- Redes privadas para entidades y empresas públicas. - Se podrá otorgar, a las entidades y empresas públicas que lo soliciten, el registro de operación de red privada, el cual se instrumentará a través de una autorización, conforme el procedimiento previsto para esta clase de habilitación. Para el trámite u otorgamiento de esta autorización, no se requiere la calificación de excepcionalidad, ni la presentación de declaración juramentada.

Art. 57.- Plazo de duración del título habilitante. - El plazo de duración del título habilitante de frecuencias, tendrá la misma duración del título habilitante del servicio o los servicios a los cuales se encuentren asociados y se encontrarán integrados en un solo instrumento. De no estar asociados a servicio alguno, tendrán una duración de cinco (5) años.

CONTRATO: Mediante Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 de 27 de noviembre de 2017, en su parte pertinente a PLAZOS DE DURACIÓN aclara: "El plazo del presente contrato es de cinco años contados a partir de la fecha de suscripción y registro.

El Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público establece "Naturaleza. - Los Cuerpos de Agentes de Control Municipal o Metropolitano son el órgano de ejecución operativa cantonal en materia de prevención, disuasión, vigilancia y control".

El art. 269 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público establece las siguientes funciones:

- *Ejecutar las órdenes de la autoridad competente para controlar el uso del espacio público.*
- *Controlar en coordinación con el organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades ambientales la contaminación ambiental en su respectivo cantón o distrito metropolitano, en el marco de la política nacional*

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0075-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

ambiental

- *Apoyar a la gestión de riesgos en coordinación con los organismos competentes Brindar información y seguridad turística Apoyar a los organismos competentes en el proceso de acogida a personas en situación de vulnerabilidad extrema*
- *Controlar el ordenamiento y limpieza de los mercados y centros de abasto.*
- *Así como también en el apoyo a la seguridad ciudadana en temas de prevención.*

De acuerdo a la información publicada en la página web institucional de la ARCOTEL (<https://www.arcotel.gob.ec/requisitos-de-renovacion2/>), se detalla los requisitos necesarios para el proceso de renovación de frecuencias:

Requisitos de Renovación	
Ord	Documento
1	Solicitud General (IT-CTR-01, FO-CTR-01).
2	Documentos de representación legal, constitución, modificaciones, que requieran actualización, respecto de documentos presentados previamente a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL
3	Estudios o proyectos técnicos relacionados con la prestación del servicio o para la utilización de las frecuencias esenciales o no esenciales (IT-CTDS-07, FO-CTS-24 al FO-CTDS-27 y FO-CTDE-20)(IT-DEM-02,FO-DEM-01 al FO-DM-12)

Tabla 4 Requisitos renovación. Fuente:

<https://www.arcotel.gob.ec/requisitos-de-renovacion2/>

Para convenir la renovación de la concesión para el uso de frecuencias se debe realizar y cumplir con todas las estipulaciones del Contrato y con las obligaciones impuestas por la ARCOTEL (Contrato que fenece el 27 de noviembre de 2022).

VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA NECESIDAD.

REGLAMENTO TÍTULOS HABILITANTES DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS

Resolución 4

Registro Oficial Suplemento 756 de 17-may.-2016

Art. 58.- Derechos por otorgamiento de título habilitante y tarifas por uso de frecuencias.
- El pago de los derechos por el otorgamiento y tarifas por uso de frecuencias, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de derechos y tarifas por uso de frecuencias vigente o la norma que lo sustituya.

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0075-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

Art. 61.- Autorizaciones de uso reservado de frecuencias.- De conformidad con el artículo 41 del Reglamento General a la LOT, las entidades públicas encargadas de la seguridad pública y del Estado, podrán solicitar la autorización de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico de carácter reservado a través del Plan Reservado de Frecuencias; la atención de dichas peticiones tendrá un tratamiento confidencial y secreto para lo cual la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL coordinará con dichas entidades el procedimiento correspondiente.

El uso de estas frecuencias, está sujeto al pago de derechos y tarifas por uso del espectro radioeléctrico, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente; la autorización para uso reservado de frecuencias tendrá una duración de cinco (5) años, renovables por un período igual al inicialmente otorgado. La renovación se otorgará previa solicitud del interesado, presentada con al menos noventa (90) días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo inicial.

Art. 21.- Tipos de títulos habilitantes. - Los tipos de títulos habilitantes que se otorgan por delegación, son:

1. Concesión. - Para servicios tales como telefonía fija y servicio móvil avanzado a través de Habilitación General; uso y explotación del espectro radioeléctrico, y los demás que determine la ARCOTEL.
2. Registro de servicios. - Para la prestación de servicios portadores, transporte internacional, valor agregado, de radiocomunicación, acceso a internet, espectro para uso determinado en bandas libres; y, los demás que determine la ARCOTEL.

Las empresas públicas de telecomunicaciones, están obligadas al pago de tarifas por uso del espectro radioeléctrico, contribuciones y demás obligaciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, incluyendo obligaciones de carácter social, de servicio universal o de ejecución de resoluciones que disponga la ARCOTEL, con sujeción a las políticas públicas que emita el Ministerio rector de las Telecomunicaciones, para devengar la asignación del espectro; así como lo señalado en sus respectivos títulos habilitantes.

DETALLE DEL REQUERIMIENTO

Requerimiento que se realiza de acuerdo a la siguiente información:

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0075-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

Nro.	Requerimiento	Detalle del servicio	Cantidad	Valor Total (no incluye IVA)	Partidas Presupuestarias Asignadas
1	Contratación del servicio para el levantamiento y diseño, relacionados con la prestación del servicio y utilización de las frecuencias del sistema de radiocomunicaciones del GAD del DMQ.	Estudios técnicos para la renovación de contrato de uso de frecuencias con la ARCOTEL y certificaciones de autorización emitidas por la Dirección de Aviación Civil	1	USD \$ 2.430,00	530605

A continuación, se detalla el flujo de ejecución del requerimiento:

Proceso de Contratación	Proceso de Contratación con temporalidad Específica											Total	
	Mes												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12
Contratación del servicio para el levantamiento y diseño, relacionados con la prestación del servicio y utilización de las frecuencias del sistema de radiocomunicaciones del GAD del DMQ.										2.430,00			2.430,00
TOTAL REQUERIMIENTO													2.430,00

Con lo expuesto, solicito de la manera más comedida, autorice a quien corresponda, se tome en cuenta los datos antes mencionados, para la asignación de recursos en la partida señalada para el proceso de contratación, con la finalidad de atender la necesidad institucional de manera urgente, en virtud que el contrato vigente fenece el 27 de noviembre del 2022 y es necesario iniciar el proceso de renovación de manera urgente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0075-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Wilson Honorio Ponce

**INSPECTOR 2 - RESPONSABLE DEL CENTRO DE MANDO Y
COMUNICACIONES
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO
QUITO-COORDINACION DE OPERACIONES-CENTRO DE MANDO Y
COMUNICACIONES**

Referencias:

- GADDMQ-AG-2022-0977-O

Anexos:

- GADDMQ-CACMQ-2022-1421-OF.pdf
- ARCOTEL-CTDE-2022-1307-OF (1).pdf
- gaddmq-cacmq-2022-1454-of-signed.pdf
- OFICIO N° ARCOTEL-CTDE-2022-1307-OF Respuestas al CACMQ respecto al Contrato No. 127-12792.pdf
- GADDMQ-DMA-2022-1100-O.pdf
- gaddmq-cacmq-2022-1170-of.pdf
- GADDMQ-AG-2022-0761-O.pdf
- GADDMQ-CACMQ-GO-CMC-2022-0528-M.pdf
- gaddmq-dma-2022-0938-o_-_renovacion_frecuencias.pdf
- GADDMQ-CACMQ-GO-CMC-2022-0671-M.pdf
- GADDMQ-CACMQ-2022-1574-OF.pdf
- GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0050-M.pdf
- GADDMQ-AG-2022-0977-O.pdf

Copia:

Sr. Cesar Augusto Calvache Carrera
**Inspector 3 - Coordinador de Operaciones
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO-COORDINACION
DE OPERACIONES**

Sr. Crnl (SP) Edgar Ramiro Andrade Ger
**Responsable de la Coordinación Administrativa Financiera
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0075-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Orlando Catota Puruncaja	locp	CACMQ-CO-CMC	2022-09-15	
Revisado por: Wilson Honorio Ponce	whp	CACMQ-CO-CMC	2022-09-15	
Aprobado por: Wilson Honorio Ponce	whp	CACMQ-CO-CMC	2022-09-15	



Firmado electrónicamente por:

**WILSON
HONORIO**



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0977-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

Asunto: Solicitud de renovación del Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 del ARCOTEL

Coronel En Servicio Pasivo
Ramiro Fernando Aldas Moran
Director General
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO
En su Despacho

Señor Director:

1. Mediante oficio No. GADDMQ-CACMQ-2022-1574-OF de 1 de septiembre de 2022, el Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito (el "CACMQ") manifestó y solicitó (énfasis añadido):

[...] Por lo expuesto y en virtud que no se puede realizar el proceso de revocación del contrato de forma independiente por cada una de las instituciones municipales (CACMQ y AMT), me permito solicitar autorice a quien corresponda se realice el procedimiento respectivo ante la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para la renovación del Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 de uso de frecuencias en la ARCOTEL, en virtud que el contrato fenece el 27 de noviembre del 2022 y el trámite de renovación debe realizarse con 90 días de antelación a la fecha de terminación del contrato de acuerdo a lo determinado en el Reglamento de Títulos Habilitantes de Telecomunicaciones y Frecuencias.

Además, me permito informar que la renovación de las frecuencias permitirá continuar la operatividad en temas de control del espacio público y apoyo a la seguridad ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito por parte del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito, así como también la operatividad en temas de la gestión de movilidad por parte de la Agencia Metropolitana de Transito, instituciones municipales que se encuentran inmersas en el uso de frecuencias del contrato antes mencionado. [...]

2. Conforme se desprende del texto citado, la obtención del título habilitante tiene injerencia en las competencias del CACMQ y de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial ("AMT"). Por ende, conforme al artículo 226 de la Constitución, esas entidades tienen el deber de coordinar todas las acciones que sean necesarias, con el fin de "reali[zar] el procedimiento respectivo ante la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para la renovación del Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 de uso de frecuencias en la ARCOTEL". Entre otras actividades, correspondería que coordinen cual de las dos instituciones es la responsable

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0977-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

del presupuesto, requisitos y el procedimiento tendiente a la suscripción de la renovación del contrato que menciona.

3. Por los fundamentos expuestos, no le corresponde a la Administración General "autorizar" la realización del procedimiento referido. En consecuencia, no es posible atender su solicitud de forma favorable.

4. Sin perjuicio de lo anterior, ofrezco el acompañamiento de la Dirección Metropolitana Administrativa para el trámite que se realizará ante la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, bajo el liderazgo del CACMQ o la AMT, según coordinen.

5. Finalmente, le recuerdo que las actividades coordinadas que ejecuten la AMT y el CACMQ, deberán cumplir con el régimen jurídico aplicable.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-CACMQ-2022-1574-OF

Anexos:

- OFICIO N° ARCOTEL-CTDE-2022-1307-OF Respuestas al CACMQ respecto al Contrato No. 127-12792.pdf
- gaddmq-cacmq-2022-1170-of.pdf
- GADDMQ-DMA-2022-1100-O.pdf
- GADDMQ-CACMQ-2022-1421-OF.pdf
- gaddmq-cacmq-2022-1454-of-signed.pdf
- ARCOTEL-CTDE-2022-1307-OF (1).pdf
- GADDMQ-AG-2022-0761-O.pdf

Copia:

Señora Economista
Laura Silvana Vallejo Paez
Directora General Metropolitana de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0977-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

Señora Abogada
Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Jose Granja Moreano	jjgm	AG-AL	2022-09-13	
Revisado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2022-09-14	
Revisado por: Christian Alejandro Ayala Suarez	ca	AG-AL	2022-09-14	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2022-09-14	



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY WLADIMIR
ERAZO COSTA**



Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0050-M

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Crnl (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran
Director General
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO
QUITO

ASUNTO: Solicitud de reunión para la contratación del estudio de ingeniería para la renovación de frecuencias en la ARCOTEL

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento mi Coronel, que en atención al Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1574-OF remitido hacia la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, sobre la “Solicitud de renovación del Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 del ARCOTEL”, me permito informar que mediante notificación de correo electrónico (christian.ayala@quito.gob.ec) se convocó a una reunión en la Administración General el día lunes 5 de septiembre del 2022 a las 14H00.

A la misma se asistió en conjunto con personal de la Coordinación Administrativa Financiera, Contabilidad y Asesoría Jurídica del CACMQ, también estuvieron presentes delegados de la Administración General, de la Dirección Metropolitana Administrativa y de la Agencia Metropolitana de Transito, en donde se trató el tema concerniente al proceso a seguir para la renovación de las frecuencias ante la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL).

En donde se establecieron compromisos, siendo responsabilidad del CACMQ la contratación del servicio para la elaboración del estudio de ingeniería.

Por lo expuesto y debido a la urgencia del proceso me permito solicitar de la manera más comedida, autorice convocar a una reunión para el miércoles 07 de septiembre del 2022 a las 08H30 en la sala de reuniones del CACMQ a las siguientes Unidades:

- Coordinación Administrativa Financiera
- Financiero
- Compras Publicas
- Asesoría Jurídica
- Planificación
- Centro de Mando y Comunicaciones

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0050-M

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2022

A fin de determinar la metodología para la asignación de recursos, el tipo de contratación, la partida presupuestaria que se enmarquen en la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Wilson Honorio Ponce
**INSPECTOR 2 - RESPONSABLE DEL CENTRO DE MANDO Y
COMUNICACIONES
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO
QUITO-COORDINACION DE OPERACIONES-CENTRO DE MANDO Y
COMUNICACIONES**

Copia:

Sr. Cesar Augusto Calvache Carrera
**Inspector 3 - Coordinador de Operaciones
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO-COORDINACION
DE OPERACIONES**

Sr. Crnl (SP) Edgar Ramiro Andrade Ger
**Responsable de la Coordinación Administrativa Financiera
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sra. Ing. Maritza Elizabeth Vela Mosquera
**Servidor Municipal 9 - Especialista en Presupuesto
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA - FINANCIERO - PRESUPUESTO**

Sra. Espc. Evelin Gabriela Auquillas Gallo
**Responsable de Compras Públicas
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA - JEFATURA ADMINISTRATIVA - COMPRAS
PÚBLICAS**

Srta. Mgs. Maria Belen Palacios Amancha
**Responsable de Asesoría Jurídica
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - ASESORIA
JURIDICA**

Sra. Mgs. Katyana Isabel Rojas Alomoto

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-CMC-2022-0050-M

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2022

**Servidor Municipal 12 - Responsable de Planificación Estratégica y Desarrollo Organizacional
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - PLANIFICACIÓN
ESTRATEGICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Orlando Catota Puruncaja	locp	CACMQ-CO-CMC	2022-09-06	
Revisado por: Wilson Honorio Ponce	whp	CACMQ-CO-CMC	2022-09-06	
Aprobado por: Wilson Honorio Ponce	whp	CACMQ-CO-CMC	2022-09-06	



Firmado electrónicamente por:

**WILSON
HONORIO**



Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1574-OF

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022

Asunto: Solicitud de renovación del Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 del ARCOTEL

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**
En su Despacho

De mi consideración:

Antecedentes:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1170-OF del 28 de junio del 2022, remitido a la Dirección Metropolitana Administrativa se realizó el requerimiento de “*Solicitud de renovación del Contrato de uso de frecuencias en la ARCOTEL*”, y en su parte pertinente se señala que “*Por lo expuesto, me permito solicitar a Usted autorice a quien corresponda, se realice el trámite de renovación del Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 de fecha 27 de noviembre de 2017 suscrito por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; a fin de continuar con la operatividad del sistema de radiocomunicaciones del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito brindando servicio en el marco de nuestras competencias a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito*”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1100-O del 19 de julio del 2022, la Dirección Metropolitana Administrativa indica que “*Por lo que conforme disposición del Sr. Administrador General, se solicita proceder con los trámites legales y financieros que correspondan que le permita al Cuerpo de Agentes Metropolitano de Control continuar con el uso de las frecuencias a través de la ARCOTEL. Cabe mencionar que el contrato para el uso de estas frecuencias finaliza el 27 de noviembre de 2022*”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1421-OF de 05 de agosto del 2022 remitido a la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se puso en conocimiento de la “*Documentación requerida para la renovación de frecuencia en el ARCOTEL*”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1454-OF del 14 de agosto del 2022, se solicitó información a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) de si “*(...) existe la factibilidad de suscribir dos contratos diferentes con un*

Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1574-OF

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022

mismo RUC” o “existe la factibilidad de la emisión de facturas individuales para cada una de las Instituciones Municipales en base al número de circuitos de operación de cada una de ellas”

Mediante Oficio Nro. ARCOTEL-CTDE-2022-1307-OF del 30 de agosto del 2022 remitido por el DIRECTOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO del ARCOTEL, en su parte pertinente indica que “(...) por lo cual no es factible hacer dos títulos habilitantes respecto a la pregunta en el numeral 1 de su petición, y por tanto la facturación se realiza con el número de Ruc de la mencionada persona jurídica que es poseedora del título habilitante (...)”.

Desarrollo:

Por lo expuesto y en virtud que no se puede realizar el proceso de revocación del contrato de forma independiente por cada una de las instituciones municipales (CACMQ y AMT), me permito solicitar autorice a quien corresponda se realice el procedimiento respectivo ante la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para la renovación del Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 de uso de frecuencias en la ARCOTEL, en virtud que el contrato fenece el 27 de noviembre del 2022 y el trámite de renovación debe realizarse con 90 días de antelación a la fecha de terminación del contrato de acuerdo a lo determinado en el Reglamento de Títulos Habilitantes de Telecomunicaciones y Frecuencias.

Además, me permito informar que la renovación de las frecuencias permitirá continuar la operatividad en temas de control del espacio público y apoyo a la seguridad ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito por parte del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito, así como también la operatividad en temas de la gestión de movilidad por parte de la Agencia Metropolitana de Transito, instituciones municipales que se encuentran inmersas en el uso de frecuencias del contrato antes mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1574-OF

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Crnl (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran
**DIRECTOR GENERAL
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO**

Referencias:

- GADDMQ-CACMQ-2022-1891-E

Anexos:

- OFICIO N° ARCOTEL-CTDE-2022-1307-OF Respuestas al CACMQ respecto al Contrato No. 127-12792.pdf
- gaddmq-cacmq-2022-1170-of.pdf
- GADDMQ-DMA-2022-1100-O.pdf
- GADDMQ-CACMQ-2022-1421-OF.pdf
- gaddmq-cacmq-2022-1454-of-signed.pdf
- ARCOTEL-CTDE-2022-1307-OF (1).pdf

Copia:

Señora Economista
Laura Silvana Vallejo Paez
**Directora General Metropolitana de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL**

Coronel En Servicio Pasivo
Edgar Ramiro Andrade Ger
**Responsable de la Coordinación Administrativa Financiera
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señorita Magíster
Maria Belen Palacios Amancha
**Responsable de Asesoría Jurídica
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - ASESORIA
JURIDICA**

Señora Abogada
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
**Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1574-OF

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Orlando Catota Puruncaja	locp	CACMQ-CO-CMC	2022-09-01	
Revisado por: Cesar Augusto Calvache Carrera	cacc	CACMQ-CO	2022-09-01	
Revisado por: Wilson Honorio Ponce	whp	CACMQ-CO-CMC	2022-09-01	
Aprobado por: Ramiro Fernando Aldas Moran	rfam	CACMQ	2022-09-01	



Firmado electrónicamente por:
**RAMIRO FERNANDO
ALDAS MORAN**



Oficio Nro. ARCOTEL-CTDE-2022-1307-OF

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

Asunto: VARIOS- Respuesta al CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO -respecto del contrato No. 127-12792 (ARCOTEL-DEDA-2022-012955-E)

Señor Coronel
Ramiro Fernando Aldas Moran
Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la comunicación ingresada en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones con documento No. ARCOTEL-DEDA-2022-012955-E de 17 de agosto de 2022, en la cual el DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO, solicitó: “(...) me dirijo a Usted a fin de esclarecer las siguientes inquietudes:

- 1.- *Al encontrarse inmersa dentro del contrato Nro. 127-12792 dos Instituciones Municipales pertenecientes al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, existe la factibilidad de suscribir dos contratos diferentes con un mismo RUC.*
- 2.- *De no existir la factibilidad de la suscripción de dos contratos diferentes con un mismo RUC, existe la factibilidad de la emisión de facturas individuales para cada una de las Instituciones Municipales en base al número de circuitos de operación de cada una de ellas.”.*

Al respecto informo lo siguiente:

1.- La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL, mediante Resolución No. ARCOTEL-2017-1040, de 31 de octubre de 2017, otorgó a favor de la **AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el título habilitante Registro de Operación de Red Privada y Concesión de Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por el plazo de 5 años, contados a partir del **27 de noviembre de 2017**, e inscrito en el Registro Público de Telecomunicaciones en el tomo 127 a fojas 12792, vigente hasta el **27 de noviembre de 2022**.

2.- La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL, a través de la Resolución ARCOTEL-2018-578 de 05 de julio de 2018, autorizó la

Oficio Nro. ARCOTEL-CTDE-2022-1307-OF

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

transferencia del título habilitante a nombre de la **AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, a favor del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, a través de la Adenda suscrita de 30 de julio de 2018, vigente hasta el **27 de noviembre de 2022..**

3.- El Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, expedido mediante Resolución Nro.15-16-ARCOTEL-2019 de 19 de noviembre de 2019, publicada en el Registro Oficial, Edición Especial No. 144 de 29 de noviembre de 2019, modificado el 14 de mayo de 2020, y publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 0575, reformado el 13 de diciembre de 2021 y publicado en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial Nro. 6 de 18 de febrero de 2022, lo cual establece:

“Artículo 57.- Frecuencias no esenciales.- Cuando se requieran frecuencias no esenciales adicionales, estas se instrumentarán por oficio, el que será marginado en el título habilitante inscrito en el Registro Público de Telecomunicaciones. Su uso o explotación se sujetará al ordenamiento jurídico vigente. (...)”; (Énfasis fuera del texto original).

“Artículo 140.- Título habilitante de operación de redes privadas.- La Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL otorgará este tipo de título habilitante a las personas naturales o jurídicas, que cumplan los términos y condiciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, su reglamento general de aplicación; y, los requisitos técnicos y legales establecidos en el presente reglamento.

El título habilitante de registro de operación de red privada, se instrumenta a través de un acto administrativo debidamente motivado, emitido por la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, debiendo la persona natural o jurídica beneficiaria del mismo, suscribir la declaración de sujeción a los términos, condiciones y plazos del título habilitante y al ordenamiento jurídico vigente.

Por la naturaleza de éste título habilitante, su poseedor no adquiere la calidad de prestador del servicio, no siendo susceptible de otorgamiento de frecuencias esenciales.

No se otorgará el título habilitante de redes privadas, a las personas naturales o jurídicas que hayan sido objeto de una sanción de cuarta clase, de conformidad con el artículo 139 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, que implique la revocatoria del título habilitante, no podrán solicitar ni obtener títulos habilitantes para prestar servicios de telecomunicaciones o usar el espectro radioeléctrico.

Artículo 146.- Uso de frecuencias no esenciales.- Cuando la operación de una red

Oficio Nro. ARCOTEL-CTDE-2022-1307-OF

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

privada requiera del uso de frecuencias, el solicitante podrá pedir conjuntamente con el registro de operación de red privada, de ser este el caso, o en trámite independiente si ya ha obtenido previamente el registro de operación de la red privada, en cuyo caso, el otorgamiento de frecuencias adicionales se instrumentará mediante marginación en el título habilitante inscrito en el Registro Público de Telecomunicaciones, por disposición de la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, y consecuentemente será parte integrante del título habilitante. Énfasis fuera del texto original).

*Cuando la operación de la red privada requiera uso de frecuencias del espectro radioeléctrico, deberá obtenerse el título habilitante de concesión, autorización, o de registro, según corresponda, **el mismo que constará integrado en la habilitación del Registro, como un solo instrumento** (registro de operación de red privada, y, concesión, autorización, o registro de uso de frecuencias).”.*

En virtud de lo expuesto y de la normativa citada, esta Dirección Técnica de Títulos Habilitantes informa que, para la renovación del título habilitante inscrito en el Registro Público de Telecomunicaciones en el tomo 127 a fojas 12792, se debe realizar la solicitud a través de su representante legal de la persona jurídica esto es a nombre del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, quien suscribirá la Declaración de Sujeción, por lo cual no es factible hacer dos títulos habilitantes respecto a la pregunta en el numeral 1 de su petición, y por tanto la facturación se realiza con el número de Ruc de la mencionada persona jurídica que es poseedora del título habilitante; a su vez se indica que si solicita un incremento de frecuencias adicionales se instrumentará mediante una marginación en el título habilitante que tiene inscrito en el Registro Público de Telecomunicaciones, sin ser necesario otorgar otro título habilitante.

Se dispone a la Unidad de Documentación y Archivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones proceda a notificar el presente oficio, a el señor Ramiro Fernando Aldaz Morán , DIRECTOR GENERAL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO, en la siguiente dirección: Ciudad de Quito, Av. Simón Bolívar s/n y Juan Bautista Aguirre Barrio Las Mallas, Sector Loma de Puengasí, correos electrónicos: luis.catota@quito.gob.ec; señalado para el efecto en aplicación a lo dispuesto en el artículo 164 y siguientes del Código Orgánico Administrativo.

Firmo en razón de las atribuciones y responsabilidades otorgadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL; y, Suscribo por delegación de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, conferida mediante Resolución Nro. ARCOTEL-2022-0115 de 05 de abril de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. ARCOTEL-CTDE-2022-1307-OF

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Richart Oswaldo Bermeo Bonilla

**DIRECTOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES DEL ESPECTRO
RADIOELÉCTRICO**

Referencias:

- ARCOTEL-DEDA-2022-012955-E

Anexos:

- 012955-rc-municipio_quito.pdf

Copia:

Señor Ingeniero

Juan Antonio Solano de la Sala Brown

Responsable de la Unidad de la Gestión Documentación y Archivo

RPP



Firmado electrónicamente por:
**RICHART OSWALDO
BERMEO BONILLA**

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0761-O

Quito, D.M., 13 de julio de 2022

Asunto: Conocimiento y disposición sobre la solicitud de renovación del título Habilitante de Autorización de Operación de Red Privada y Uso de Frecuencias a través de ARCOTEL por parte del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Señora Abogada
Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA
En su Despacho

Señora Directora:

1. Mediante oficio No. GADDMQ-DMA-2022-0938-O, la Dirección Metropolitana Administrativa informó que la Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial ("AMT") y el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito ("CACMQ"), mantienen la necesidad de utilizar radiofrecuencias y, en consecuencia, renovar el contrato suscrito con la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. Con ese antecedente, solicitó que "se emitan las directrices legales y presupuestarias, y la(s) dependencia (s) que deberá generar las acciones que permitan la renovación del uso de estas frecuencias".

2. En atención a su petición, le informo que la AMT y el CACMQ son los responsables de presupuestar todos los costos que devengan de la renovación requerida para la ejecución de sus competencias. En cuanto a la emisión de directrices legales, son las unidades internas de asesoría jurídica de las referidas entidades, quienes tienen la responsabilidad de generar los criterios y guiar la gestión de sus instituciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0761-O

Quito, D.M., 13 de julio de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMA-2022-0938-O

Anexos:

- adenda_de_titulo_habilitante.pdf
-
- REGLAMENTO-PARA-OTORGAR-TÍTULOS-HABILITANTES-PARA-SERVICIOS-RÉGIMEN-GENERAL-TELECOMUNICACIONES.pdf
- Resolucion-1040-ARCOTEL-2017-.pdf
- Resolucion-ARCOTEL-2018-0846.pdf
- Resolucion-ARCOTEL-2018-0578.pdf
- titulos_habilitantes_uso_de_frecuencias.pdf
- contrato_127-12792_circuito_c1-18.pdf
- GADDMQ-AMT-2022-0569-O.pdf
- GADDMQ-CACMQ-2022-1170-OF.pdf

Copia:

Señora Economista
Laura Silvana Vallejo Paez
Directora General Metropolitana de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Coronel En Servicio Pasivo
Ramiro Fernando Aldas Moran
Director General
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Christian Alejandro Ayala Suarez	ca	AG-AL	2022-07-12	
Revisado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2022-07-13	
Revisado por: María Isabel Herrera González	mh	AG-AL	2022-07-12	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2022-07-13	



Firmado electrónicamente por:
FREDDY WLADIMIR
ERAZO COSTA



Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1454-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2022

Asunto: Información contrato de concesión para uso de frecuencias Nro. 127-12792

Magister en Derecho
Juan Carlos Soria Cabrera
Director Ejecutivo (e)
ARCOTEL
En su Despacho

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito con RUC 1760003410001, mantiene vigente el contrato de concesión para uso de frecuencias Nro. 127-12792 suscrito el 27 de noviembre del 2017, con un plazo de duración de cinco años contrato que cuenta con 18 circuitos de los cuales 12 pares de frecuencias son utilizadas para las actividades operativas del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito y 6 por la Agencia Metropolitana de Transito.

Mediante Resolución ARCOTEL-2018-0846 del 05 de octubre del 2018, resuelve “*ARTÍCULO DOS: Autorizar la transferencia del título habilitante de Renovación de Concesión para Uso Privado de Frecuencias, de la POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO, a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, con RUC No. 1760003410001, (...)*”.

Cabe indicar que la Agencia Metropolitana de Transito también suscribió una Adenda para transferir sus frecuencias hacia el contrato principal del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Por lo expuesto y en virtud de encontrarse próximo la fecha de caducidad del contrato vigente con la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, me dirijo a Usted a fin de esclarecer las siguientes inquietudes:

- 1.- Al encontrarse inmersa dentro del contrato Nro. 127-12792 dos Instituciones Municipales pertenecientes al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, existe la factibilidad de suscribir dos contratos diferentes con un mismo RUC.
- 2.- De no existir la factibilidad de la suscripción de dos contratos diferentes con un mismo RUC, existe la factibilidad de la emisión de facturas individuales para cada una de las Instituciones Municipales en base al número de circuitos de operación de cada una de ellas.

Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1454-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2022

Información que es muy relevante para continuar con el respectivo proceso de renovación de frecuencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**RAMIRO
FERNANDO ALDAS
MORAN**

Crnl (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran
**DIRECTOR GENERAL
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Orlando Catota Puruncaja	locp	CACMQ-CO-CMC	2022-08-16	
Revisado por: Cesar Augusto Calvache Carrera	cacc	CACMQ-CO	2022-08-16	
Revisado por: Wilson Honorio Ponce	whp	CACMQ-CO-CMC	2022-08-16	
Aprobado por: Ramiro Fernando Aldas Moran	rfam	CACMQ	2022-08-16	



Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1421-OF

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

Asunto: Documentación requerida para la renovación de frecuencia en el ARCOTEL

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1170-OF del 28 de junio del 2022 se solicitó a la Dirección Metropolitana Administrativa “(...) se realice el trámite de renovación del Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 de fecha 27 de noviembre de 2017 suscrito por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; a fin de continuar con la operatividad del sistema de radiocomunicaciones del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito brindando servicio en el marco de nuestras competencias a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0949-O del 01 de julio del 2022 la DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA informa que “(...) una vez que esta Dirección cuente con la disposición por parte de la Administración General, la misma será informada de manera inmediata para proceder con las gestiones que corresponda.”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0761-O del 13 de julio del 2022 la ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO informa que “(...) la AMT y el CACMQ son los responsables de presupuestar todos los costos que devengan de la renovación requerida para la ejecución de sus competencias”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1100-O del 19 de julio del 2022 la DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA pone en conocimiento de la disposición emitida por la Administración General.

De acuerdo al REGLAMENTO TÍTULOS HABILITANTES DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS, de Registro Oficial Suplemento 756 de 17-may.-2016, en el Libro III, RENOVACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES, TITULO I según el Artículo 175.- Requisitos y plazos para solicitar la renovación. - Los

Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1421-OF

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

poseedores de títulos habilitantes, deberán presentar por escrito a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, su petición de renovación del título habilitante del servicio y/o de uso del espectro radioeléctrico o de operación de red privada, según corresponda, incluyendo los siguientes requisitos:

1. Documentos de representación legal, constitución, modificaciones, que requieran actualización, respecto de documentos presentados previamente a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL.
2. Para la prestación de servicios de telecomunicaciones y servicios de audio y video por suscripción, actualización de la declaración juramentada de empresas vinculadas. Este requisito no será necesario para empresas públicas y para renovación de redes privadas.
3. Los estudios o proyectos técnicos relacionados con la prestación del servicio o para la utilización de las frecuencias esenciales o no esenciales, que la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL establezca para la renovación, en caso de requerirse.

Por los antecedentes expuestos y en virtud de que el contrato vigente con la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones se encuentra suscrito por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, y a fin de gestionar el proceso de renovación del contrato, me permito solicitar de la manera más comedida autorice a quien corresponda se remita la siguiente documentación:

- Copia de cédula y papeleta de votación del representante legal del GADDMQ
- Copia del documento de designación del representante legal debidamente inscrito
- Copia de Registro Único de Contribuyente
- Copia de la escritura de constitución del GADDMQ

Adicional una vez consolidada la documentación y los estudios técnicos se remitirá para la firma respectiva de la petición de renovación ante la ARCOTEL.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Crnl (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran
DIRECTOR GENERAL
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1421-OF

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

Referencias:

- GADDMQ-AG-2022-0761-O

Anexos:

- adenda_de_titulo_habilitante.pdf
- REGLAMENTO-PARA-OTORGAR-TÍTULOS-HABILITANTES-PARA-SERVICIOS-RÉGIMEN-GENERAL-TELECOMUNICACIONES.pdf
- Resolucion-1040-ARCOTEL-2017-.pdf
- Resolucion-ARCOTEL-2018-0846.pdf
- Resolucion-ARCOTEL-2018-0578.pdf
- titulos_habilitantes_uso_de_frecuencias.pdf
- contrato_127-12792_circuito_c1-18.pdf
- GADDMQ-AMT-2022-0569-O.pdf
- GADDMQ-CACMQ-2022-1170-OF.pdf

Copia:

Coronel En Servicio Pasivo
Edgar Ramiro Andrade Ger
Responsable de la Coordinación Administrativa Financiera
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Orlando Catota Puruncaja	locp	CACMQ-GO-CMC	2022-08-05	
Revisado por: Cesar Augusto Calvache Carrera	cacc	CACMQ-GO	2022-08-05	
Revisado por: Wilson Honorio Ponce	whp	CACMQ-GO-CMC	2022-08-05	
Aprobado por: Ramiro Fernando Aldas Moran	rfam	CACMQ	2022-08-05	



Firmado electrónicamente por:
**RAMIRO FERNANDO
ALDAS MORAN**



Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-GO-CMC-2022-0671-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

PARA: Sr. Crnl (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran
Director General
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO
QUITO

ASUNTO: Informe de actividades ejecutadas y acciones requeridas para el proceso de renovación de frecuencias

De mi consideración:

Antecedentes

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1170-OF del 28 de junio del 2022 se solicitó a la Dirección Metropolitana Administrativa “(...) se realice el trámite de renovación del Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 de fecha 27 de noviembre de 2017 suscrito por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; a fin de continuar con la operatividad del sistema de radiocomunicaciones del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito brindando servicio en el marco de nuestras competencias a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0949-O del 01 de julio del 2022 la DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA informa que “(...) una vez que esta Dirección cuente con la disposición por parte de la Administración General, la misma será informada de manera inmediata para proceder con las gestiones que corresponda.”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0761-O del 13 de julio del 2022 la ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO informa que “(...) la AMT y el CACMQ son los responsables de presupuestar todos los costos que devengan de la renovación requerida para la ejecución de sus competencias”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1100-O del 19 de julio del 2022 la DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA pone en conocimiento de la disposición emitida por la Administración General.

De acuerdo al REGLAMENTO TÍTULOS HABILITANTES DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS, de Registro Oficial Suplemento 756 de 17-may.-2016, en el Libro III, RENOVACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES, TITULO I según el Artículo 175.- Requisitos y plazos para solicitar la renovación. - Los

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-GO-CMC-2022-0671-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

poseedores de títulos habilitantes, deberán presentar por escrito a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, su petición de renovación del título habilitante del servicio y/o de uso del espectro radioeléctrico o de operación de red privada, según corresponda, incluyendo los siguientes requisitos:

1. Documentos de representación legal, constitución, modificaciones, que requieran actualización, respecto de documentos presentados previamente a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL.
2. Para la prestación de servicios de telecomunicaciones y servicios de audio y video por suscripción, actualización de la declaración juramentada de empresas vinculadas. Este requisito no será necesario para empresas públicas y para renovación de redes privadas.
3. Los estudios o proyectos técnicos relacionados con la prestación del servicio o para la utilización de las frecuencias esenciales o no esenciales, que la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL establezca para la renovación, en caso de requerirse.

Desarrollo

A fin de validar los requisitos y posibles alternativas con fecha 19 de julio del 2022 se procedió al Centro de Atención Ciudadana de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, en donde manifestaron que el proceso de renovación es el que esta determinado en el REGLAMENTO TÍTULOS HABILITANTES DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS, y que no realizan facturación por agencias y que todos los circuitos existentes se integran a un mismo contrato y por tal motivo se emite una factura única por el servicio.

Además, otro de los requisitos establecidos en el reglamento es que se debe contar con *“Los estudios o proyectos técnicos relacionados con la prestación del servicio o para la utilización de las frecuencias esenciales o no esenciales”*, el mismo que deberá ser realizado por un Ing. en Telecomunicaciones que no pertenezca a la misma institución.

Con fecha 03 de agosto del 2022 se mantuvo una reunión con personal técnico de la Agencia Metropolitana de Transito, a fin se cada una de las dos instituciones intervinientes en el contrato realicemos el proceso para la elaboración de los estudios técnicos y tramites requeridos para la renovación de las frecuencias.

Además, debo informar que el contrato vigente fenece el 27 de noviembre del 2022 y la solicitud de renovación con toda la documentación debe ser ingresada con al menos 90 días previo a la finalización del contrato de acuerdo a lo establecido en el reglamento.

Recomendación

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-GO-CMC-2022-0671-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

Por lo expuesto y en virtud de la urgencia me permito solicitar recomendar autorice a quien corresponda se asigne el presupuesto requerido a fin de elaborar la documentación preparatoria para el proceso que se denominara “TRAMITOLOGÍA PARA RENOVACIÓN DE FRECUENCIAS DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES”, el presupuesto referencial requerido es de USD \$ 2.430,00 sin incluir el IVA

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Wilson Honorio Ponce
**INSPECTOR 2 - RESPONSABLE DEL CENTRO DE MANDO Y
COMUNICACIONES
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO -
GESTIÓN DE OPERACIONES - CMC**

Referencias:

- GADDMQ-AG-2022-0761-O

Anexos:

- adenda_de_titulo_habilitante.pdf
- REGLAMENTO-PARA-OTORGAR-TITULOS-HABILITANTES-PARA-SERVICIOS-RÉGIMEN-GENERAL-TELECOMUNICACIONES.pdf
- Resolucion-1040-ARCOTEL-2017-.pdf
- Resolucion-ARCOTEL-2018-0846.pdf
- Resolucion-ARCOTEL-2018-0578.pdf
- titulos_habilitantes_uso_de_frecuencias.pdf
- contrato_127-12792_circuito_c1-18.pdf
- GADDMQ-AMT-2022-0569-O.pdf
- GADDMQ-CACMQ-2022-1170-OF.pdf
- C-MCF_22-55_DMQ - Hoja1.pdf

Copia:

Sr. Crnl (SP) Edgar Ramiro Andrade Ger
**Responsable de la Coordinación Administrativa Financiera
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1100-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

Asunto: Conocimiento a la disposición de la Administración General por la renovación del Contrato de uso de frecuencias en la ARCOTEL

Coronel En Servicio Pasivo
Ramiro Fernando Aldas Moran
Director General
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo en atención al oficio No. GADDMQ-CACMQ-2022-1170-OF de fecha 28 de junio de 2022 , en el cual menciona: "(...) *me permito solicitar a Usted autorice a quien corresponda, se realice el trámite de **renovación** del Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 de fecha 27 de noviembre de 2017 suscrito por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; a fin de continuar con la operatividad del sistema de radiocomunicaciones del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito brindando servicio en el marco de nuestras competencias a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.*

De igual manera me permito indicar que se realizaran los trámites financieros y legales pertinentes para la administración y pago de los valores generados por concepto del uso de las frecuencias (...)".

Al respecto me permito poner en su conocimiento la disposición emitida por el Mgs. Freddy Erazo, Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito mediante oficio No. GADDMQ-AG-2022-0761-O de fecha 13 de julio de 2022 en el cual menciona:

"(...) 1. Mediante oficio No. GADDMQ-DMA-2022-0938-O, la Dirección Metropolitana Administrativa informó que la Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial ("AMT") y el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito ("CACMQ"), mantienen la necesidad de utilizar radiofrecuencias y, en consecuencia, renovar el contrato suscrito con la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. Con ese antecedente, solicitó que "se emitan las directrices legales y presupuestarias, y la(s) dependencia (s) que deberá generar las acciones que permitan la renovación del uso de estas frecuencias".

2. En atención a su petición, le informo que la AMT y el CACMQ son los responsables de

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1100-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

presupuestar todos los costos que devengan de la renovación requerida para la ejecución de sus competencias. En cuanto a la emisión de directrices legales, son las unidades internas de asesoría jurídica de las referidas entidades, quienes tienen la responsabilidad de generar los criterios y guiar la gestión de sus instituciones. (...)”.

Por lo que conforme disposición del Sr. Administrador General, se solicita proceder con los trámites legales y financieros que correspondan que le permita al Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control continuar con el uso de las frecuencias a través de la ARCOTEL. Cabe mencionar que el contrato para el uso de estas frecuencias finaliza el 27 de noviembre de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Referencias:

- GADDMQ-CACMQ-2022-1170-OF

Anexos:

- Resolucion-ARCOTEL-2018-0846.pdf
- DISPOSICION ADMINISTRADOR GENERAL GADDMQ
- CONTRATO ARCOTEL

Copia:

Señor
Juan Carlos Herrera Tayupanta
Jefe de Unidad (E)
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS GENERALES**

Señora
Sandra Elizabeth Varela García
Responsable de la Secretaría General
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â SECRETARIA GENERAL

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1100-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myrian Janneth Brito Andrade	mjba	DMA-UMYSG	2022-07-18	
Revisado por: Juan Carlos Herrera Tayupanta	jcht	DMA-UMYSG	2022-07-18	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-07-19	



Firmado electrónicamente por:
DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL



Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0938-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

Asunto: Conocimiento y disposición sobre la solicitud de renovación del título Habilitante de Autorización de Operación de Red Privada y Uso de Frecuencias a través de ARCOTEL por parte del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito poner en su conocimiento que a través de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de esta Dirección se ha realizado un levantamiento de los Títulos Habilitantes del Uso de Frecuencias contratados con ARCOTEL y que debe ser renovado hasta el 22 de noviembre del 2022, por un nuevo periodo de cinco años.

Durante el levantamiento de esta información se identificó que de los 18 circuitos que fueron contratados 12 circuitos son utilizados por el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito y 6 circuitos por la Agencia Metropolitana de Tránsito, con un costo mensual por el uso de estas frecuencias de USD 657,06.

Por esta razón me permito describir en antecedentes la documentación que fue generada para la suscripción del actual contrato vigente por el periodo del 27 de noviembre de 2017 al 27 de noviembre de 2022:

ANTECEDENTES

- Con Resolución N° AG-114-2016 de 28 de diciembre del 2016, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito resolvió:

“ARTÍCULO ÚNICO” Actualizar el Registro Único de Contribuyente RUC Institucional actual, de las Unidades descentralizadas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como se describe a continuación:

RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0938-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

METROPOLITANO DE QUITO.

NUMERO DE RUC: 176000340001, manteniendo por observación el RUC de la Administración General.

DIRECCION DE LA MATRIZ: Provincia: Pichincha, Cantón, Quito, Parroquia: Benalcázar, Barrio: Centro Histórico, Calle, Venezuela, Número: OE-3-35, Intersección: Chile, Edificio: Palacio Municipal.

NOMBRE COMERCIAL: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

- Con Resolución Nro. ARCOTEL-2017-1040 de 31 de octubre de 2017, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, resolvió:

"Artículo 1.- Otorgar a favor de la AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por el plazo de cinco (5) años. El título habilitante de Autorización para la operación de Red Privada y uso de frecuencias no esenciales del espectro radioeléctrico, de conformidad con las condiciones generales y técnicas que constan en el Anexo 2 de la presente Resolución."

La autorización a favor de la AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, fue suscrita el 27 de noviembre de 2017, e inscrita en el Tomo 127 a Fojas 12792 del Registro Público de Telecomunicaciones, el mismo que se encuentra vigente a la fecha.

- Con Resolución Nro. ARCOTEL-2018-0578 de 05 de junio de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO DOS: Autorizar la transferencia del Título Habilitante de Autorización de Operación de Red Privada y Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, de la AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO del contrato suscrito el 27 de noviembre de 2017 e inscrito en el Tomo 127 a Fojas 12792 del Registro Público de Telecomunicaciones, con el número de Registro único de Contribuyentes 1760003410001; conforme lo determina el artículo 160 del "REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO."

La transferencia del Título Habilitante de Autorización de Operación de Red Privada y Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, suscrita con la Agencia de Regulación

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0938-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL, el 27 de noviembre de 2017, inscrito en el Tomo 127 a Fojas 12792 del Registro Público de Telecomunicaciones, a nombre de la AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO METRO POLITANO DE QUITO, quien transfiere a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, con el número de Registro Único de Contribuyentes 1760003410001.

La Adenda tiene el mismo tiempo de vigencia del Título Habilitante de Autorización de Operación de Red Privada y Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, Asociadas a la Operación de Dicha Red, suscrito el 27 de noviembre de 2017, inscrito en el Tomo 127 a Fojas 12792 del Registro Público de Telecomunicaciones, por el plazo de cinco años, el mismo que se encuentra vigente hasta el 27 de noviembre de 2022.

- Con Resolución ARCOTEL-2018-0846 de 05 de octubre del 2018, en ejercicio de sus atribuciones legales, resolvió:

“(…) ARTÍCULO UNO. Avocar conocimiento y acoger en todas sus partes el contenido del informa Jurídico N° IJ-CTDE-2018-0281 de 03 de septiembre del 2018, adjunto el memorando N° ARCOTEL-CTDE-2018-01107-M DE 28 de septiembre del 2018, emitido por la Dirección técnica de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico.

ARTÍCULO DOS: Autorizar la transferencia de títulos habilitantes de Renovación de la Concesión para Uso de Frecuencias, de la POLICIA METROPOLITANA DE QUITO, a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO con RUC N° 1760003410001, del contrato suscrito el 15 de diciembre del 2014, inscrito en el registro Público de Telecomunicaciones en el Tomo 115 a fojas 11505, con el número de Registro Único de Contribuyente 1760003410001; conforme lo determina el artículo 160 del REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.

ARTÍCULO TRES: Disponer a la unidad de Gestión Documental y Archivo de la ARCOTEL. Proceda a notificar el contenido de la presente resolución al GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (...).

ARTÍCULO CUATRO: Disponer a la Dirección Técnica de Gestión Económica de Títulos Habilitantes de la ARCOTEL, ejecute las acciones correspondientes a fin que se realice la liquidación y/o reliquidación de obligaciones económicas del título habilitante

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0938-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

antes citado; y disponer a la Dirección Financiera de la ARCOTEL, realice las acciones correspondientes con la finalidad de que, a partir de la presente fecha la facturación se realice a nombre del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; y efectúe las acciones necesarias para el cobro de valores pendientes, incluso de ser el caso gestionar el cobro da través de la vía coactiva, de conformidad con el artículo 188 del REGLAMENTO PARA OTORGAR TITULOS HABILITANTES PARA SERVICIO DEL REGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO

ARTICULO CINCO: Disponer a la Unidad de Registro de la ARCOTEL, proceda con la suscripción del registro de la Adenda, y notifique a las Direcciones de competencia de la ARCOTEL.

- Mediante Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 de 27 de noviembre de 2017, en su parte pertinente a PLAZOS DE DURACION aclara: "El plazo del presente contrato es de cinco años contados a partir de la fecha de suscripción y registro.

Con los antecedentes antes expuestos me permito informar a usted que luego de la reunión mantenida con representantes tanto del Cuerpo de Agentes de Control como de la Agencia Metropolitana de Transporte han remitido los informes de la necesidad que tiene cada una de estas dependencias de continuar con el servicio del uso de frecuencias las mismas que se describen conforme el siguiente detalle:

CUERPO DE AGENTES METROPOLITANO DE CONTROL QUITO

- Con oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1170-OF, de fecha 28 de junio de 2022, suscrito por el Crnl. (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran, Director General del Cuerpo de Agentes Metropolitano Quito menciona en su parte pertinente:

“(...)**SEGUNDA. – JUSTIFICACIÓN**

El Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público establece “(...) Naturaleza. - Los Cuerpos de Agentes de Control Municipal o Metropolitano son el órgano de ejecución operativa cantonal en materia de prevención, disuasión, vigilancia y control (...).”

El art. 269 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público establece las siguientes funciones:

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0938-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

- Ejecutar las órdenes de la autoridad competente para **controlar el uso del espacio público**.
- Controlar en coordinación con el organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control de las **actividades ambientales** la contaminación ambiental en su respectivo cantón o distrito metropolitano, en el marco de la política nacional ambiental
- Apoyar a la **gestión de riesgos** en coordinación con los organismos competentes
- Brindar **información y seguridad turística**
- Apoyar a los organismos competentes en el proceso de **acogida a personas en situación de vulnerabilidad extrema**
- Controlar el **ordenamiento y limpieza de los mercados** y centros de abasto.
- Así como también en el **apoyo a la seguridad ciudadana** en temas de prevención.

Para el cumplimiento de las actividades operativas en el marco de las competencias, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito cuenta con un sistema de radio comunicaciones digital compuesto por 12 equipos repetidores, distribuidos en 5 sitios de repetición, para dar servicio a 750 equipos portátiles y 100 equipos vehiculares y 30 estaciones bases distribuidos en las diferentes Administraciones Zonales del DMQ, los cuales para su funcionamiento y operación requieren de las frecuencias asignadas por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL).

TERCERA.- SOLICITUD

En virtud del plazo establecido en el contrato por el periodo de 5 años, el mismo fenecería el 27 de noviembre del 2022.

Por lo expuesto, me permito solicitar a Usted autorice a quien corresponda, se realice el trámite de **renovación** del Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 de fecha 27 de noviembre de 2017 suscrito por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; a fin de continuar con la operatividad del sistema de radiocomunicaciones del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito brindando servicio en el marco de nuestras competencias a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

De igual manera me permito indicar que se realizaran los trámites financieros y legales pertinentes para la administración y pago de los valores generados por concepto del uso de las frecuencias. (...)"

AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0938-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

- Con oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0569-O, de fecha 28 de junio de 2022, suscrito por la Econ. Laura Silvana Vallejo Páez, Directora General Metropolitana de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en su parte pertinente menciona: *"(...) me permito solicitarle de la manera más comedida, realizar la renovación del título Habilitante de Autorización de Operación de Red Privada y Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, debido a que es una herramienta de comunicación indispensable para el trabajo del personal operativo de la Agencia Metropolitana de Transito; para lo cual, se definirá en conjunto, el medio legal para realizar el pago y la certificación de la recepción del servicio.(...)"*.

REQUERIMIENTO

Si bien es cierto que, la Dirección Metropolitana Administrativa ya no requiere la renovación, con la finalidad de coadyuvar a la gestión municipal es necesario se mantenga las mismas frecuencias y logística instaladas.

Por lo antes expuesto me permito indicar que el proceso de renovación del contrato con ARCOTEL para el uso de frecuencias debe realizarse dos meses antes de la terminación del contrato vigente, además mencionar que existen costos precontractuales como estudios de ingeniería, certificaciones y más documentos que forman parte de los requisitos para su renovación y se requiere contar con partidas presupuestarias que correspondan y permitan cubrir estos valores precontractuales.

Para lo cual me permito solicitar de la manera mas cordial se emitan las directrices legales y presupuestarias, y la(s) dependencia (s) que deberá generar las acciones que permitan la renovación del uso de estas frecuencias, tomando en consideración que la Administración Central no hace uso de ninguna de las frecuencias descritas en el contrato vigente con ARCOTEL.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0938-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Anexos:

- adenda_de_titulo_habilitante.pdf
- REGLAMENTO-PARA-OTORGAR-TÍTULOS-HABILITANTES-PARA-SERVICIOS-RÉGIMEN-GENERAL-TELECOMUNICACIONES.pdf
- Resolucion-1040-ARCOTEL-2017-.pdf
- Resolucion-ARCOTEL-2018-0846.pdf
- Resolucion-ARCOTEL-2018-0578.pdf
- titulos_habilitantes_uso_de_frecuencias.pdf
- contrato_127-12792_circuito_c1-18.pdf
- GADDMQ-AMT-2022-0569-O.pdf
- GADDMQ-CACMQ-2022-1170-OF.pdf

Copia:

Señor
 Juan Carlos Herrera Tayupanta
Jefe de Unidad (E)
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE MANTENIMIENTO
 Y SERVICIOS GENERALES**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myrian Janneth Brito Andrade	mjba	DMA-UMYSG	2022-06-29	
Revisado por: Juan Carlos Herrera Tayupanta	jcht	DMA-UMYSG	2022-06-30	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-06-30	



Firmado electrónicamente por:
DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL



Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-GO-CMC-2022-0671-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

Srta. Mgs. Maria Belen Palacios Amancha

Responsable de Asesoría Jurídica

CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - ASESORIA JURIDICA

Sr. Ing. Pablo Gabriel Ayala Chamba

Policía Metropolitana - Responsable de Planificación Estratégica y Desarrollo Organizacional (e)

CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA

Sr. Cesar Augusto Calvache Carrera

Inspector 3 - Responsable de Gestión de Operaciones

CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - GESTIÓN DE OPERACIONES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Orlando Catota Puruncaja	locp	CACMQ-GO-CMC	2022-08-05	
Revisado por: Wilson Honorio Ponce	whp	CACMQ-GO-CMC	2022-08-05	
Aprobado por: Wilson Honorio Ponce	whp	CACMQ-GO-CMC	2022-08-05	



Firmado electrónicamente por:

**WILSON
HONORIO**



Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1170-OF

Quito, D.M., 28 de junio de 2022

Asunto: Solicitud de renovación del Contrato de uso de frecuencias en la ARCOTEL

Señora Abogada
Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a Usted para desearle éxito en sus funciones diarias y a través de este medio expongo los siguientes antecedentes previo a la solicitud presentada.

PRIMERA. - ANTECEDENTES

1.1. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, señala: “(...) *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...).*”

1.2. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, establece: “(...) *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...).*”

1.3. La Resolución N° AG-114-2016 de 28 de diciembre del 2016, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito resolvió:

“ARTÍCULO ÚNICO” Actualizar el Registro Único de Contribuyente RUC Institucional actual, de las Unidades descentralizadas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como se describe a continuación:

RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

NUMERO DE RUC: 176000340001, manteniendo por observación el RUC de la Administración General.

Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1170-OF

Quito, D.M., 28 de junio de 2022

DIRECCION DE LA MATRIZ: Provincia: Pichincha, Cantón, Quito, Parroquia: Benalcázar, Barrio: Centro Histórico, Calle, Venezuela, Número: OE-3-35, Intersección: Chile, Edificio: Palacio Municipal.

NOMBRE COMERCIAL: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

1.4. La Resolución ARCOTEL-2018-0846 de 05 de octubre del 2018. En ejercicio de sus atribuciones legales, RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. Avocar conocimiento y acoger en todas sus partes el contenido del informa Jurídico N° IJ-CTDE-2018-0281 de 03 de septiembre del 2018, adjunto el memorando N° ARCOTEL-CTDE-2018-01107-M DE 28 de septiembre del 2018, emitido por la Dirección técnica de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico.

ARTÍCULO DOS: Autorizar la transferencia de títulos habilitantes de Renovación de la Concesión para Uso de Frecuencias, de la POLICIA METROPOLITANA DE QUITO, a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO con RUC N° 1760003410001, del contrato suscrito el 15 de diciembre del 2014, inscrito en el registro Público de Telecomunicaciones en el Tomo 115 a fojas 11505, con el número de Registro Único de Contribuyente 1760003410001; conforme lo determina el artículo 160 del REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.

ARTÍCULO TRES: Disponer a la unidad de Gestión Documental y Archivo de la ARCOTEL. Proceda a notificar el contenido de la presente resolución al GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (...).

ARTÍCULO CUATRO: Disponer a la Dirección Técnica de Gestión Económica de Títulos Habilitantes de la ARCOTEL, ejecute las acciones correspondientes a fi que se realice la liquidación y/o reliquidación de obligaciones económicas del título habilitante antes citado; y disponer a la Dirección Financiera de la ARCOTEL, realice las acciones correspondientes con la finalidad de que, a partir de la presente fecha la facturación se realice a nombre del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; y efectúe las acciones necesarias para el cobro de valores pendientes, incluso de ser el caso gestionar el cobro da través de la vía coactiva, de conformidad con el artículo 188 del REGLAMENTO PARA OTORGAR TITULOS HABILITANTES PARA SERVICIO DEL REGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO

ARTICULO CINCO: Disponer a la Unidad de Registro de la ARCOTEL, proceda con la

Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1170-OF

Quito, D.M., 28 de junio de 2022

suscripción del registro de la Adenda, y notifique a las Direcciones de competencia de la ARCOTEL.

1.5 Según Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 de 27 de noviembre de 2017, en su parte pertinente a PLAZOS DE DURACION aclara: "El plazo del presente contrato es de cinco años contados a partir de la fecha de suscripción y registro."

SEGUNDA. – JUSTIFICACIÓN

El Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público establece "(...) Naturaleza. - Los Cuerpos de Agentes de Control Municipal o Metropolitano son el órgano de ejecución operativa cantonal en materia de prevención, disuasión, vigilancia y control (...)".

El art. 269 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público establece las siguientes funciones:

- Ejecutar las órdenes de la autoridad competente para **controlar el uso del espacio público**.
- Controlar en coordinación con el organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control de las **actividades ambientales** la contaminación ambiental en su respectivo cantón o distrito metropolitano, en el marco de la política nacional ambiental
- Apoyar a la **gestión de riesgos** en coordinación con los organismos competentes
- Brindar **información y seguridad turística**
- Apoyar a los organismos competentes en el proceso de **acogida a personas en situación de vulnerabilidad extrema**
- Controlar el **ordenamiento y limpieza de los mercados** y centros de abasto.
- Así como también en el **apoyo a la seguridad ciudadana** en temas de prevención.

Para el cumplimiento de las actividades operativas en el marco de las competencias, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito cuenta con un sistema de radio comunicaciones digital compuesto por 12 equipos repetidores, distribuidos en 5 sitios de repetición, para dar servicio a 750 equipos portátiles y 100 equipos vehiculares y 30 estaciones bases distribuidos en las diferentes Administraciones Zonales del DMQ, los cuales para su funcionamiento y operación requieren de las frecuencias asignadas por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL).

TERCERA.- SOLICITUD

En virtud del plazo establecido en el contrato por el periodo de 5 años, el mismo fenecería

Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2022-1170-OF

Quito, D.M., 28 de junio de 2022

el 27 de noviembre del 2022.

Por lo expuesto, me permito solicitar a Usted autorice a quien corresponda, se realice el trámite de **renovación** del Contrato TOMO-FOJAS:127-12792 de fecha 27 de noviembre de 2017 suscrito por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; a fin de continuar con la operatividad del sistema de radiocomunicaciones del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito brindando servicio en el marco de nuestras competencias a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

De igual manera me permito indicar que se realizaran los trámites financieros y legales pertinentes para la administración y pago de los valores generados por concepto del uso de las frecuencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Crnl (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran
DIRECTOR GENERAL
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

Anexos:

- Resolucion-ARCOTEL-2018-0846.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Orlando Catota Puruncaja	locp	CACMQ-GO-CMC	2022-06-28	
Revisado por: Cesar Augusto Calvache Carrera	cacc	CACMQ-GO	2022-06-28	
Revisado por: Wilson Honorio Ponce	whp	CACMQ-GO-CMC	2022-06-28	
Aprobado por: Ramiro Fernando Aldas Moran	rfam	CACMQ	2022-06-28	



Firmado electrónicamente por:
RAMIRO FERNANDO
ALDAS MORAN



Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-GO-CMC-2022-0528-M

Quito, D.M., 22 de junio de 2022

PARA: Sr. Crnl (SP) Luis Washington Ordoñez Pinto
Director General (s)
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO
QUITO

ASUNTO: Reunión con la Dirección Administrativa del Municipio sobre las frecuencias del ARCOTEL

De mi consideración:

Antecedentes:

Con fecha 07 de septiembre del 2018, según oficio Nro. Arcotel-CTDE-2018-1910-OF, remitido por la Directora Técnica de Títulos habilitantes del Espectro Radioeléctrico (S) de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, se indicó que “(...) el valor total por los “Derechos de Otorgamiento” es: USD. 491,51 (...)”, por concepto de renovación de frecuencias por un periodo de 5 años.

Con fecha 04 de diciembre del 2018 se suscribió la “ADENDA PARA LA TRANSFERENCIA DEL TÍTULO HABILITANTE DE RENOVACIÓN DE CONCESIÓN PARA EL USO PRIVADO DE FRECUENCIA, OTORGADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO, INSCRITO EN EL TOMO 115 A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, a fin de dar cumplimiento a la Resolución No. AG-114-2016 en la cual en su artículo único dispone “(...) Actualizar el Registro Único de Contribuyente RUC Institucional actual, de las Unidades Desconcentradas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito(...)” Quito y Resolución No. AG-115-2016 que en su artículo único dispone “(...) Proceder al cierre de los Registros Único de Contribuyente de las Unidades Desconcentradas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (...)”

De acuerdo al Contrato de tomo – fojas Nro. 127-12792 a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito suscrito el 27 de noviembre del 2017 y al cual se adhirió las frecuencias pertenecientes a la Policía Metropolitana de Quito.

Desarrollo:

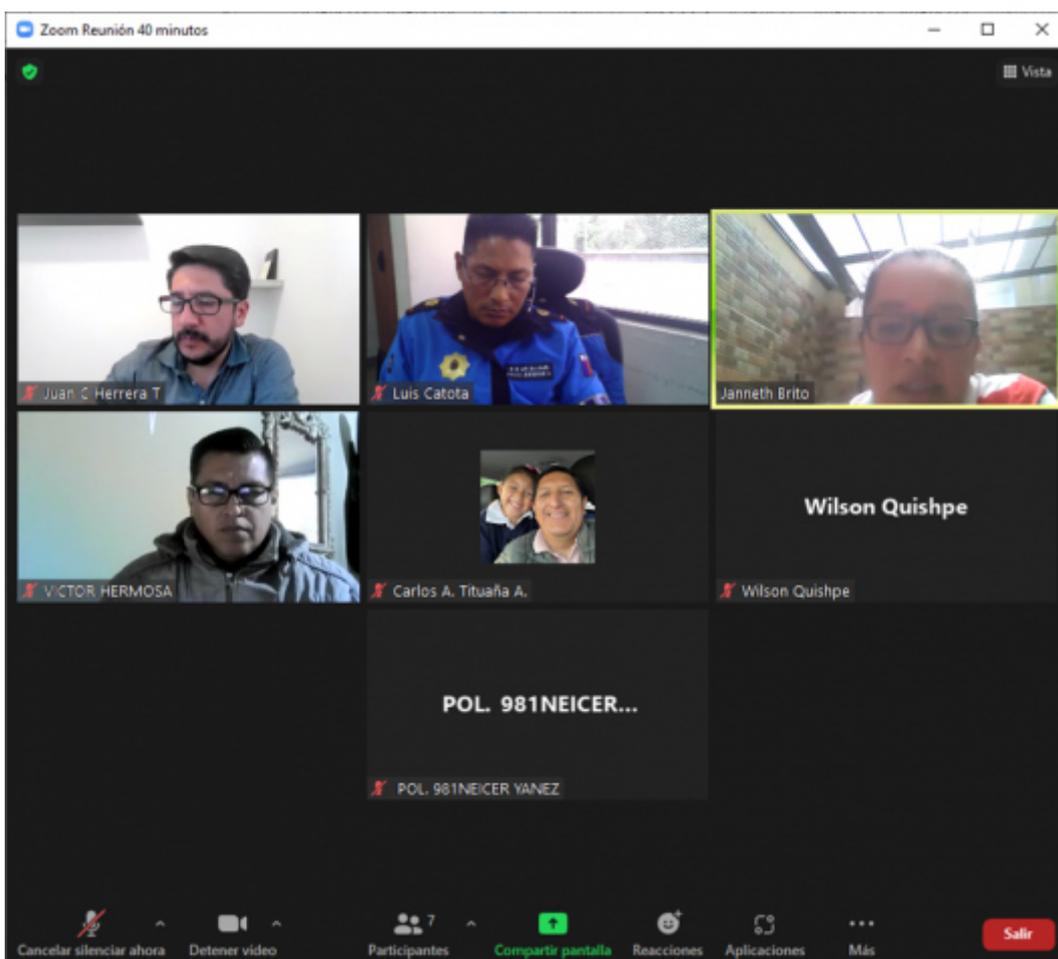
Con fecha 21 de junio del 2022 por convocatoria de la Dirección Administrativa del Municipio, siendo las 10H00 se realiza una reunión de manera virtual conjuntamente con

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-GO-CMC-2022-0528-M

Quito, D.M., 22 de junio de 2022

personal de la Agencia Metropolitana de Tránsito y Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito, con los siguientes participantes:

- Juan Carlos Herrera Dirección Administrativa del Municipio
- Janneth Brito Dirección Administrativa del Municipio
- Carlos Tituaña Agencia Metropolitana de Tránsito
- Victor Hermosa Agencia Metropolitana de Tránsito
- Luis Catota Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito
- Wilson Rea Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito



Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-GO-CMC-2022-0528-M

Quito, D.M., 22 de junio de 2022

En el cual la Dirección Administrativa del Municipio pone en conocimiento que el contrato vigente del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito con la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones vence el 27 de noviembre del 2022 y que al no contar con frecuencias de uso por parte de ellos, indican que van a dar por terminado mencionado contrato.

Se expone que tanto la AMT con el CACMQ utilizan las frecuencias para el desarrollo de las actividades operativas en el marco de las competencias institucionales y que no sería procedente dar por finalizado al contrato, se recomienda que se debería realizar el trámite para la renovación del contrato por un periodo de 5 años.

De igual manera, se pone en conocimiento que al dar por finalizado el contrato y solicitar una nueva concesión existe la probabilidad de que se asignen frecuencias en rangos diferentes a las configuradas en los equipos de radiocomunicaciones de cada una de las instituciones, lo que podría generar afectación en las actividades operativas, además de posibles costos por cambio de antenas y calibración de equipos.

Recomendaciones

Por lo expuesto solicito se realice un acompañamiento Jurídico y Financiero a fin de solventar las inquietudes de la Dirección Administrativa del Municipio de Quito y se coordine una reunión con las unidades intervinientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Wilson Honorio Ponce
**INSPECTOR 2 - RESPONSABLE DEL CENTRO DE MANDO Y
COMUNICACIONES
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO -
GESTIÓN DE OPERACIONES - CMC**

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-GO-CMC-2022-0528-M

Quito, D.M., 22 de junio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Orlando Catota Puruncaja	locp	CACMQ-GO-CMC	2022-06-21	
Revisado por: Wilson Honorio Ponce	whp	CACMQ-GO-CMC	2022-06-22	
Aprobado por: Wilson Honorio Ponce	whp	CACMQ-GO-CMC	2022-06-22	



Firmado electrónicamente por:

**WILSON
 HONORIO**

